



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 15 de julio de 1993

Número 76

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (951) 469 31 60*

Fax: (951) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO			
Orden de 8 de julio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sociedad Ibérica de Explotación, SA, en sus Centros de Trabajo del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, Hospital Doctor Sogaz y Hos-		pital Comarcal San Agustín, de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	6.269
		Orden de 9 de julio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	6.270

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología. (A2022).

6.271

Resolución de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023).

6.271

Resolución de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B2013).

6.272

Resolución de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz

de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B2014).

6.272

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de julio de 1993, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su odscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.273

Resolución de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista de admitidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.274

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Carmona (Sevilla). (PD. 2096/93).

6.278

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de diciembre de 1992.

6.278

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de julio de 1993, de la Dirección Ge-

neral de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Antequera (Málaga). (PD. 2097/93).

6.291

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 28 de mayo de 1993, conjunta, de las Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia, por la que se abre el plazo de convocatoria para la concesión de ayudas a la financiación de la inversión de los Centros Docentes Concertados de carácter cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para la concesión de las mismas.

6.291

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1668/93).

6.293

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de julio de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de suministro de material informático. (PD. 2109/93).

6.293

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencias técnicas que se indican.

6.293

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2094/93).

6.294

Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2093/93).

6.294

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2106/93).

6.295

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2107/93).

6.295

Resolución de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2108/93).

6.296

Corrección de errores a la Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1887/93) (BOJA núm. 68, de 20.6.93).

6.296

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de julio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones de obras en el ámbito de su competencia. (PD. 2095/93).

6.296

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Edicto. (PP. 1921/93).

6.297

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de subasta de urgencia para adjudicar obras de pavimentación y acondicionamiento del área Este,

Urbanización Sector 12 Vistazul. Plan Provincial de Obras y Servicios 1993. (PP. 1990/93). 6.297

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio. (PP. 1992/93). 6.298

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto. (PP. 1734/92). 6.298

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto. (PP. 1697/93). 6.298

Edicto. (PP. 1988/93). 6.299

Anuncio. (PP. 2007/93). 6.299

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1812/93). 6.299

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1943/93). 6.299

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Anuncio de bases. 6.300

SAN JOSE SAT N° 2248

Aviso. (PP. 2038/93). 6.302

SAN ISIDRO DE GILENA SAT N° 2229

Aviso. (PP. 2039/93). 6.302

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 8 de julio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sociedad Ibérica de Explotación, SA, en sus Centros de Trabajo del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, Hospital Doctor Sagaz y Hospital Comarcal San Agustín, de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO., de Jaén, ha sido convocada huelga a partir de las 0,00 horas del día 19 de julio hasta las 24 horas del día 7 de agosto de 1993 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Sociedad Ibérica de Explotación, S.A. en sus centros de trabajo del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, Hospital Doctor Sagaz y Hospital Comarcal S. Agustín de la provincia de Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguista y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés

de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Sociedad Ibérica de Explotación, S.A., en sus centros de trabajo del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, Hospital Doctor Sagaz y Hospital Comarcal S. Agustín, de la provincia de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento y conservación de los referidos Centros Sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y la vida de los usuarios de la sanidad pública y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Sociedad Ibérica de Explotación, S.A. en sus centros de trabajo del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, Hospital Doctor Sagaz y Hospital Comarcal S. Agustín, de la provincia de Jaén, convocada a partir de las 0,00 horas del día 19 de julio hasta las 24 horas del día 7 de agosto de 1993, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Jaén, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesta.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Jaén,

ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Cádiz y por el Delegado de Personal de la empresa Técnica Urbana Andaluza; encargada de la recogida de basura de Vejer de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 16 de julio de 1993, con carácter de indefinida, abarcando las 24 horas de cada día y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguista y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que

los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el mencionado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz) convocada a partir del día 16 de julio de 1993 con carácter de indefinido, abarcando las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Un camión con su dotación de un conductor y dos ayudantes.
Un encargado.

Los servicios concretos que deban realizarse serán establecidos a la Empresa concesionaria por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto An-

duluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología (A2022).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, BOJA núm. 9, de 28 de enero, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Archivología, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprabar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^a Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 5 de abril de 1993, BOJA núm. 38, de 15 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Biblioteconomía, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^a Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B2013).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, BOJA núm. 8, de 26 de enero, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Archivo, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre.

P. Promoción Interna.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B2014).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 5 de abril de 1993, BOJA núm. 38, de 15 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Bibliotecas, este Instituto

HA RESUELTO:

Primera. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre.

P. Promoción Interna.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Base IV de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de junio de 1993, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción para ingreso en el Cuerpo de Maestros, regula todo lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por todo ello, y con el fin de prever y desarrollar lo alegado anteriormente, he dispuesto:

1. Nombrar a los Tribunales Seleccionadores que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación de los aspirantes admitidos a la realización del proceso selectivo, que han de actuar ante cada uno de ellos, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 8 de julio de 1993 (BOJA del 15).

2. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia de Sevilla, Granada, Málaga y Córdoba, con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, que han de actuar en su provincia, señalándoles la obligación de constituir Tribunales Seleccionadores en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales Seleccionadores se constituirán al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los aspirantes que han de actuar ante el Tribunal Seleccionador, el Presidente y Vocales harán constar en el Acta, no darse en ellos ninguno de los motivos de abstención enumerados en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada, que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes, o en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuran en la presente Orden.

En la Sesión de constitución de cada Tribunal Seleccionador será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Maestro de menor antigüedad en el escalafón.

4. A partir de su constitución, los Tribunales Seleccionadores, para actuar válidamente, requerirán la presencia de al menos tres miembros. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos, comenzando por el primero y excluyendo al que actúa de Secretario.

5. El Acto de presentación será el día 17 de julio, a las nueve de la mañana, en los lugares que se indicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

6. El día de comienzo del proceso selectivo será el 19 de julio y deberá finalizar antes del 10 de agosto. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N». Aquellos Tribunales Seleccionadores que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la indicada letra, iniciará el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

7. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 17.2.88), Juan Carlos Cabello Cabrera.

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Director General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

A N E X O**TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1.- GRANADA****TITULARES**

PRESIDENTE: D^a ANA MARIA MARTINEZ URRUTIA, Inspectora de Educación Primaria en la provincia de Almería.

VOCAL 1 : D. ANTONIO GALVEZ DELGADO
VOCAL 2 : D^a ANA JIMENEZ SEDANO
VOCAL 3 : D^a MARIA JOSEFA LOPEZ MONTES
VOCAL 4 : D. FRANCISCO GARCIA VILLENA

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. EMILIO MARTINEZ CARREÑO, Coordinador de Zona de Educación de Adultos en la provincia de Almería.

VOCAL 1 : D^a CARMEN GUTIERREZ CONDE
VOCAL 2 : D. MANUEL FERNANDEZ-FIGARES ROMERO DE LA CRUZ
VOCAL 3 : D^a ADORACION FUENTE CUESTA
VOCAL 4 : D. RAFAEL GARCIA MARFIL

ASPIRANTES

Actuarán en este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993 (B.O.J.A. del 15).

GRANADA : TODOS
ALMERIA : TODOS
JAEN : DESDE: AGUILA MORENO, MARIA RAMONA DEL HASTA: HERRERA VARGAS, MISERICORDIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2.-CORDOBA**TITULARES**

PRESIDENTE: D. MIGUEL CUADROS ARIAS, Coordinador de Zona de Educación de Adultos en la provincia de Jaén.

VOCAL 1 : D. RAFAEL BARROSO DE EGUILIOR
VOCAL 2 : D. JUAN EMILIO GARCIA LOPEZ
VOCAL 3 : D^a INMACULADA GIL FERNANDEZ
VOCAL 4 : D^a DOLORES JIMENEZ RUIZ

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. BLAS GALEY HERMOSO, Coordinador de Zona de Educación de Adultos de la provincia de Jaén.

VOCAL 1 : D^a NATIVIDAD SAIZ VAQUERO.
VOCAL 2 : D. AGUSTIN GOMEZ PEREZ.
VOCAL 3 : D^a CARMEN PEREZ MORON.
VOCAL 4 : D^a ANA PEREZ CAMARGO.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993, (B.O.J.A. del 15).

CORDOBA: TODOS
JAEN: DESDE: HERVAS VARGAS. ANA
HASTA: FINAL
SEVILLA: DESDE: POZO OLIVA, ENCARNACION
HASTA: FINAL

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3.-MALAGATITULARES

PRESIDENTE: D. FRANCISCO ACOSTA ACEVEDO, Coordinador Provincial de Educación de Adultos en Cádiz.

VOCAL 1: Dª MA PILAR MANZANO GARCIA
 VOCAL 2: Dª ANA REBOLLO DEL MORAL
 VOCAL 3: D. FRANCISCO MONTESINOS SANCHEZ
 VOCAL 4: D. MARCOS A. TERROBA BLANCO

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. MIGUEL ANGEL GARCIA LUQUE, Coordinador de Zona de Educación de Adultos en la provincia de Cádiz.

VOCAL 1: D. ANTONIO GARCIA MACIAS
 VOCAL 2: D. DIEGO ROMERO CARRASCO
 VOCAL 3: D. JUAN MONTERO ESCALANTE
 VOCAL 4: D. RAFAEL RUIZ MORENO

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993, (B.O.J.A. del 15).

MALAGA: TODOS:
 CADIZ: TODOS:

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4.-SEVILLATITULARES

PRESIDENTE: Dª CECILIA VAZQUEZ ROMERO, Inspectora de Educación Primaria en la Provincia de Huelva.

VOCAL 1: Dª ROSA BEJAR LEON
 VOCAL 2: D. CEFERINO CALVO PEREZ
 VOCAL 3: Dª CONCEPCION CARO NEGRIN
 VOCAL 4: D. MANUEL CUELLAR MARIN

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. MANUEL ANGEL PULIDO GARCIA, Coordinador Provincial de Educación de Adultos de la provincia de Huelva.

VOCAL 1: D. NORBERTO DIAZ DE LA ROSA
 VOCAL 2: Dª MA DEL MAR DURAN NIETO
 VOCAL 3: Dª MA DOLORES FERNANDEZ MUÑOZ
 VOCAL 4: D. JOSE GONZALEZ MUDARRA

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993, (B.O.J.A. del 15).

SEVILLA: DESDE: ACOSTA REYES, MARIA DOLORES
 HASTA: PINEDA LEON, MANUEL
 HUELVA: TODOS.

RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista de admitidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado III.7 de la Base III de la Orden de 8 de junio de 1993 (BOJA del 15), por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, en el Cuerpo de Maestros, según Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1993.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

-----	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	MOD	-----	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	MOD
RELAÑO ROJAS MARIA DOLORES	30449645	13-10-58			FERNANDEZ RUIZ JOSE	29747779	2-2-59		
ROMERO SANCHEZ DAMIAN	30194353	19-5-58			FONSECA NAVARRO FRANCISCO JOSE	28423000	4-6-51		
RUIZ LEÑA RAFAEL LUCAS	30448912	17-7-58			GARCIA DELGADO JUAN CARLOS	29761679	12-11-60		
RUIZ RUIZ ANA MARIA	30446384	6-8-58			GARCIA MARQUEZ FRANCISCA	75532537	26-11-57		
SALIDO RICO FRANCISCA	30440145	3-10-54			GARCIA MORO NICOLAS	29747665	16-2-59		
SANCHEZ CORDOBA RAFAEL	30430417	12-3-57			GOMEZ DIAZ FERNANDO	29755973	13-11-60		
SEVA LAFORA RAMON	17197748	26-7-56			GOMEZ GARCIA MANUEL ANGEL	29758910	4-12-60		
SEVILLANO LUQUE MARIA CARMEN	30464586	4-10-60			GOMEZ SANTANA MARIA BELLA	75568199	4-5-60		
SIERRA MARQUEZ JUAN FRANCISCO	30444390	4-10-58			GONZALEZ DURAN FRANCISCO	29737998	31-3-57		
VILCHEZ PEDROSA DOLORES	25311224	29-9-59			HERNANDEZ MARTIN ANA MARIA	29751535	10-1-60		
VILLATORO CARNERERO MARIA DOLORES	80118576	5-12-58			LLAMAS MAESTRE PABLO	29723848	3-6-54		
YEBENES MONTORO MARINA CARMEN	30431254	11-11-56			LOPEZ HERNANDEZ MANUELA	29735998	19-4-55		
					LUNAR GARCIA JOSE JERONIMO	29431012	8-1-55		
					MARTIN GALLEGO MARIANO	29469822	16-10-55		
					MARTIN NUÑEZ ROSARIO MILAGROS	29746810	11-1-59		
					MARTIN RODRIGUEZ DEMETRIO	75567986	14-3-56		
					MORA CARO IGNACIO	29746942	1-4-59		
					MOTERO SUAREZ ISABEL	29728372	23-5-55		
					NAVARRO FERNANDEZ RAFAEL	29431184	19-4-58		
					PERERA CASINAS MANUELA	29469420	19-1-55		
					PEREZ BANEZ JOSEFA	29749319	10-1-58		
					PONCE TOSCANO MANUELA	29765523	29-12-60		
					REYES LOPEZ MARIA ANGELES DE LOS	29431850	23-2-60		
					RIQUELME GUTIERREZ ISABEL MARIA	29473622	12-3-59		
					RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO	29475345	3-3-61		
					RODRIGUEZ RAYO RAFAEL	29431548	4-8-56		
					RODRIGUEZ SALAS DIEGO	28426318	28-2-53		
					RUIZ MARTIN MANUELA	29745513	7-2-57		
					SANCHEZ DIAZ MARIA JOSE	75534513	19-5-61		
					SUAREZ PERIANEZ FRANCISCO JOSE	75536164	10-4-63		
					TALAVERA LOZANO MANUEL	29721139	24-10-51		
					VERANO LOPEZ BELLA	29471425	18-12-56		
-----					-----				
PROVINCIA: GRANADA					PROVINCIA: JAEN				
-----					-----				
ALMIRON PEÑA RAFAEL	26454083	10-6-60			AGUILA MORENO MARIA RAMONA DEL	25956578	11-7-58		
ALONSO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	24166456	1-4-58			AGUILAR GONZALEZ LORENZO	24170963	31-3-59		
ARCO PEREZ ANTONIO MOISES	74616336	14-10-58			ALGUACIL MUÑOZ ALFONSO	26448219	26-1-58		
ARREBOLA MUÑOZ EDUARDO	274631	5-1-54			ALVAREZ YACOBI MERCEDES	26737031	29-8-59		
BARROSO CARAVACA JOSEFA	27760312	16-12-39			BALBIN GARRIDO MARIA CATALINA	25955744	27-4-58		
BEJARANO ZAFRA MANUEL	25895062	1-1-48			BARAS MORALES MILAGROS	75062257	26-4-59		
BURELL SANCHEZ JOSE	23775707	10-5-59			BOLIVAR SERRANO VICENTE	25953872	3-7-56		
CANAYATE TORIBIO JUAN MANUEL	45266550	8-7-56			CABRERA MARTINEZ ROSARIO	75061233	10-7-56		
CARDENAS CARDENAS ISABEL	37766022	20-4-48			CABRERO MENA ESTRELLA	26185184	11-2-57		
CARMONA RODRIGUEZ AUREA JULIA	23775191	9-3-58			CABRERO POYATOS BLAS	26444850	19-6-55		
CASTRO MOLINA MIGUEL	24129955	10-1-56			CASTELLANO JIMENEZ JOSE LUIS	25932313	6-9-54		
CONDE TRESCASTRO ANA	74616359	7-4-57			CASTILLO RODRIGUEZ CONCEPCION	25956575	25-2-57		
CORREA RODRIGUEZ ANTONIA MARIA	23771834	23-6-57			CHILLON FORONDA MARIA MERCEDES	75088765	15-3-53		
COSTELA COSTELA TEODORO	24136226	18-9-57			CONSUEGRA CAMPOS JOSE	26450843	21-6-59		
CRESPO MARQUEZ TRINIDAD	24176573	9-10-59			CORDOBA HERMOSILLA LUCIA	25906247	6-3-48		
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	24142876	10-9-57			CRESPO ZAFRA MARIA PAZ	25967260	8-9-60		
FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	24085341	24-11-51			DIAZ VALLEJO ANTONIO	25959771	3-12-59		
FERNANDEZ LOPEZ ENRIQUE	74711180	6-9-58			DOMINGO DOMINGO MIGUEL	24165314	22-1-60		
FRANCO FERNANDEZ ANTONIO	24118160	2-6-54			FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	26440516	3-5-56		
GALLARDO MARTINEZ ISABEL	74618618	27-3-58			GALAN HUESO ANTONIA	25969056	6-10-60		
GALVEZ CASTAÑEDA CARMEN	24083479	27-8-50			GAMEZ FERNANDEZ MAGDALENA	26449256	11-5-57		
GARCIA AVILA RAFAEL	74619482	25-6-60			GARCIA DEL RIO QUINONES MARIA ANTONIA	26427558	4-5-51		
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	24103870	9-9-53			GODOY VAQUERIZO PILAR	75085310	20-8-48		
GARCIA LOPEZ JUAN	24101286	24-4-53			GONZALEZ MERCADO ANA	26199487	4-11-60		
GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	74623830	31-7-61			GUARDIA BRACERO MAGDALENA	25926224	16-3-54		
GARCIA PUNZANO JUANA	26545438	5-12-60			HERRERA VARGAS MISERICORDIA	26451718	23-9-59		
GARCIA TORRECILLAS MARIA DOLORES	23214258	26-6-56			HERVAS VARGAS ANA	25978534	27-10-60		
GOMEZ MUÑOZ JOSE LUIS	24145046	24-11-57			JALON JALON MANUEL	25955183	4-9-58		
GRANADOS PUERTO JOSE	25264501	15-4-43			JIMENEZ FERNANDEZ ANA MARIA	25968590	30-1-60		
HERNANDEZ CASARES MARIA JESUS	24157813	12-9-59			LERMA MOLINO MARTIN	25970694	1-9-59		
HUETE ALCALDE MANUEL	24180469	18-11-59			MADRID MORON JOSEFA	26454251	20-5-60		
IANEZ ALCALA ENCARNACION	24171159	24-6-60			MARTIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	26199671	8-1-62		
JIMENEZ GARCIA MARIA TERESA	23777949	23-3-60			MARTOS COBO MANUEL	2644160	15-3-55		
LOPEZ COBOS MERCEDES	24150291	15-6-57			MENDOZA HERREROS JULIA	26441244	18-10-55		
LOPEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	24129136	2-2-57			MORALES VARGAS JUAN JOSE	29745471	10-2-58		
MAROTO SANCHEZ CARMEN	24126250	18-7-55			MORENO GUIJARRO DIEGO	25938255	31-8-52		
MARTIN BENITEZ FRANCISCO JAVIER	24074085	26-5-49			MORENO ORTEGA JUAN DE DIOS	75006948	1-10-58		
MARTIN GALVEZ MANUEL	23771417	23-4-55			MORENTE PALOMO AMANDO	25968733	22-7-59		
MARTIN LAFUENTE MANUEL	74606162	6-12-53			MORILLAS MEDIANO RAMON ANTONIO	25955646	5-12-56		
MARTIN OLID MARIA DE LOS ANGELES	24125518	23-8-56			MUJELA MORENO TRINIDAD	25948526	18-12-57		
MARTIN SANCHEZ ISABEL	24153473	8-7-58			ORTEGA ANGUITA RAFAEL	25956958	7-12-58		
MARTINEZ BALINOT JOSEFA	24165853	16-10-58			PERALES CABRERA JOSE	75061221	5-8-56		
MATIAS PEREZ MIGUEL	24143125	2-4-57			PEREZ ALAMO MARGARITA	26190252	13-3-59		
MAZUELA ALVAREZ MARIA RAFAELA	74602499	18-3-53			PEREZ SANCHEZ MARIA JOSE	45266576	25-9-56		
MIRON SANCHEZ MARIA	74627152	2-5-62			POZO GARCIA MARIA JOSEFA	25984458	7-9-60		
MOLES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	24137938	17-5-57			PULGAR OCHOA CARMEN	26453971	3-10-57		
MORALES MORALES JUAN TOMAS	74616954	3-3-59			REDONDO FERNANDEZ DAVID	26184264	14-7-56		
MOYANO PELAEZ AMPARO	23339716	29-9-32			ROJAS JIMENEZ MIGUEL	25969851	22-12-60		
PEREZ GARCIA JOSE MANUEL	24144906	6-8-56			RUS RAYA RAFAELA	75063184	8-5-60		
ROMERA ROMERA JOSE LUIS	24133170	1-2-56			SANCHEZ CABRERA ANA ROSA	25956086	4-11-58		
RUEDA MARTINEZ JOSE	24146504	12-1-58			SANCHEZ LOPEZ ANGELES	26450036	10-2-59		
SABIO RODRIGUEZ MARIA TERESA	23779647	26-9-61			SANTOS PEREZ ANTONIO JOSE	25946229	1-8-57		
SANCHEZ MOLINA SALVADOR	24105413	19-9-53			SIMON LOPEZ TRINIDAD	26190962	16-1-59		
SERRANO CORPAS JOSEFA	74600380	17-11-51			TRISTANTE FERNANDEZ BERNARDA	25959338	30-10-58		
URBANO MARTIN MARIANO	24133375	8-1-58			VICO MEDINA MARIA JOSEFA	26432964	1-7-50		
VALERO VARGAS CONCEPCION	24145905	5-8-56							
YANEZ RODRIGUEZ ESTHER	24165993	10-12-57							
ZAMORA ANEAS MARIA CARMEN	23774016	27-11-56							
-----					-----				
PROVINCIA: HUELVA					-----				
-----					-----				
ALVAREZ ALVAREZ ANDRES	29760721	14-1-61							
ALZA RODRIGUEZ ROSARIO	29763530	18-2-59							
ARELLANO GONZALEZ MARIA DOLORES	75532086	2-5-56							
ARROYO CRUZADO MANUEL	29731677	17-2-56							
BELTRAN CARRASCO ALEJO	29734114	2-10-56							
BENITEZ BEJARANO FRANCISCA JOSEFA	27291437	18-11-61							
BERMEJO DELGADO JOSE ANTONIO	28665939	12-9-58							
CABRERA VILLARAN MARIA ROCIO	29762638	11-11-59							
CARDENAS DELGADO FRANCISCO JAVIER	29763717	3-9-60							
CARRERA MARTIN MARIA ISABEL	29763941	16-3-61							
CASTRILLO DIAZ ROCIO ESPERANZA	29768848	29-9-63							
CUARESMA SANCHA ANTONIO	29430785	8-9-55							
DOMINGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES	29737488	3-7-57							
DOMINGUEZ PICHARDO JUAN MANUEL	29736870	16-6-57							
EUGENIO MINGORANCE FRANCISCO	29471166	2-4-55							
FAUSTINO GONZALEZ MARIA ANTONIA	29478042	27-12-61							

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	MOD	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	MOD	
PROVINCIA: MALAGA				CORDERO MUÑOZ FERNANDO				28664521 22- 8-57
-----				COTAN LIMON JOSE ANTONIO				28396721 20- 9-52
AGUILAR TERNERO FRANCISCO	25306523	23-11-57		CRESPO ORTEGA ANGELA MARIA	31323368	3- 2-60		
ALIX SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	25548617	26-10-49		DEBLADO MARIN JOSE MANUEL	28550606	5- 4-54		
ANGULO FARFAN MARIA JOSEFA	24871922	15- 2-58		DOGGADO FERRER DE COUTO FRANCISCO JOSE	28445834	27- 5-56		
BENITEZ MORA MARIA DEL ROSARIO	24869930	5- 6-58		DOMINGUEZ DE LA MAYA JOSEFA	75318470	9- 7-49		
BERLANGA MONTERO ISABEL	24842690	6- 9-56		DUEÑAS MORA ROSARIO	75386264	15- 3-58		
BRAVO BRIALES FRANCISCA	24851065	3- 1-56		DURAN LORENZANA MARIA CARMEN	28579367	4-12-61		
BURGOS RUBIO ISABEL MARINA	74899586	13- 7-61		DURAN RUIZ ANA MARIA	29737876	23- 6-57		
BUSTOS PEREZ ANA	24871145	6- 3-59		ESPINOSA VARGAS JUAN JOSE	28442970	6- 7-56		
CANTOS DIAZ JOSE ANTONIO	25559948	9-12-56		FELIPE GOMEZ ANA MARIA	28679148	2- 2-60		
CARRILLO MORENO SALVADOR	74897890	2-12-57		FERNANDEZ CABALLERO MARIA CARMEN	28543942	11-12-59		
CHACON SELAS ANTONIO	24400099	8-10-57		FERNANDEZ CARRILLO ENCARNACION	75337978	7- 8-51		
CHENEJO GAJETE MARIA GLORIA	74811532	13- 2-56		FERNANDEZ PAEZ MANUEL	75362433	18- 3-56		
CORDON ARROYO CONCEPCION	74898407	17- 1-58		FERNANDEZ PARRILLA ANTONIO	75384442	17- 5-57		
DIAZ MARTIN JACINTO	74814204	19- 6-58		FONTANILLA JIMENEZ MARIA LUISA	28542103	16-11-59		
ESPINOSA PERUJO RAFAEL ORLANDO	8914979	24-10-58		GALVEZ MERELLO MARIA DEL PILAR	28679942	19- 1-61		
GAONA LERIA AURELIA	24858535	27- 1-57		GARCIA BARRERA ANA MARIA	75406264	24- 9-60		
GARCIA GALIANO MARIA ROSARIO	27325354	19- 3-59		GARCIA DE LA ROSA GRACIA	28511856	8- 3-56		
GARCIA PLAZA MARIA AMPARO	24871757	11- 5-56		GARCIA GUERRERO JOSE LUIS	75365585	31- 1-53		
GONZALEZ MONTIEL MERCEDES	24892131	17- 7-60		GARCIA JIMENEZ ANA GLORIA	28461712	16- 4-60		
GUERRERO CASTAÑO JOSE	25293810	18- 5-53		GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE	75406289	15-11-58		
HERNANDEZ GALAN CARMEN IDA	252630	13- 2-56		GASCON MENDEZ MANUEL	28522670	21- 6-55		
JIMENEZ JAIME ANTONIA	24871551	10- 8-48		GOMEZ GOMEZ FRANCISCA	28518742	21- 4-56		
LINARES LOPEZ FRANCISCO	25296963	8- 7-51		GOMEZ LOPEZ ROSARIO	75386042	19- 2-57		
LOBATO PEREZ JOAQUIN ANTONIO	24707519	18- 7-45		GOMEZ RANDADO JUAN JOSE	28681591	7-10-59		
LOPEZ ESTEBAN JOSE MANUEL	50683758	28- 2-59		GONZALEZ GOMEZ PILAR	29432877	9-10-60		
LOPEZ MARTIN MARIA ASUNCION	74812596	14-11-56		GONZALEZ MORENO PEDRO	27905819	23- 8-54		
LOPEZ ROCA JUAN ANTONIO	74808593	18- 6-56		GRANADO GALLARDO MARIA ROSARIO	28505329	23- 2-56		
LOPEZ RUIZ JULIO MIGUEL	4512344	6- 3-45		HERRERA CALDERON JOSE MARIA	28855414	31-12-60		
LOPEZ ZORRILLA JOSE ANTONIO	74814211	9- 4-58		HOLGADO VAZQUEZ ROSARIO	28529391	28- 9-58		
LUQUE GOMEZ REMEDIOS	25306067	2- 1-58		HUERTAS NUÑEZ AMPARO	28683640	29- 1-62		
MARIN BUSTAMANTE JUANA	25549802	21- 3-51		JIMENEZ MUÑOZ MARIA	28514493	9- 6-55		
MARTIN BENITEZ JUAN	25305225	15- 6-58		LINARES DOMINGUEZ MANUELA	75382582	12-11-53		
MARTIN JIMENEZ PURIFICACION	25307849	20- 1-58		LOPEZ LUNA JOSE MARIA	28532897	17- 9-58		
MARTIN MORENO JOSE	74814293	4- 3-59		LUNA MARTIN GUILLERMO	27288767	14-12-60		
MAYORGA BERTOS MARIA	25300103	13-11-54		MAGAÑA SUAREZ PILAR	42011779	20-11-53		
MENDEZ-TRELLES RAMOS MARCELINO	74786418	4- 3-49		MANZANO GAROÑO JUANA	27282582	15- 4-58		
MOLINA RODRIGUEZ DOLORES	25306831	2- 2-58		MARQUES MONTERO ARTURO	30419039	9-11-55		
MORA ROMERO ANA MARIA	78960649	2- 9-58		MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	28861165	28- 6-62		
MORALES MARTIN CRISTINA	28346269	6- 2-52		MARTIN DOMINGUEZ MARIA ESPERANZA	28664109	8-10-57		
MORENO GUERRERO MARIA DEL CARMEN	27325468	22-10-57		MATUTE VEGA RAFAEL	75362976	16- 6-55		
MORENO SANCHEZ JUANA MARIA	74812583	21- 7-57		MEDINA TORREJON ANTONIO	75386204	23- 2-57		
MUNOZ NUEVO MERCEDES	74900380	3- 7-60		MERINO RUIZ MARIA DOLORES	28851628	16- 2-61		
MUNOZ ORTIZ MIGUEL	24847206	12-10-55		MIGUEL OTERO VALENTINA DE	75400875	30- 5-60		
NAVARRO DIAZ MARIA JOSE	25052373	20-11-58		MOLINA SOLIS ALFONSA	28504810	25-10-54		
OLIVEROS PASCUAL ELOISA	24886598	3- 7-59		MONCLOA BALPARDA MANUEL	28523362	10- 9-57		
OSORIO ANAYA MARIA JOSEFA	24850464	26- 5-55		MONSE MORAN MARIA MERCEDES	28441610	9- 2-56		
OTERO LOURO MARIA DOLORES	33231292	17- 1-55		MONSALVE ALAVEDRA MARIA	75389930	7- 6-58		
PARDÓ GONZALEZ REMEDIOS	25311022	30- 4-60		MORA GOMEZ MANUEL	28559306	5-10-55		
PASTOR JIMENEZ AURORA	25054160	15- 5-59		MORA GORDILLO ENCARNACION	75386242	5- 1-58		
PEDRAZA DONAIRE ISABEL	24878497	27- 6-58		MORALES SANTOS JOSE MARIA	28678421	9- 3-61		
PEDROSA MARTINEZ MARIA DOLORES	24867213	4-12-58		MUÑOZ CEBRIAN MARIA DOLORES	25301440	5-11-54		
PEREA PALACIOS RAFAEL	24841405	8- 2-56		MUÑOZ LOPEZ ANGELES	27283935	22-12-58		
PEREZ MARQUEZ SEBASTIAN	25303043	20- 9-56		ORDONEZ JIMENEZ JOAQUIN	28666430	1- 2-59		
PEREZ MARTIN JOSE MANUEL	24857012	6- 4-60		ORTIZ GAMERO AMPARO	28522653	23- 7-57		
POZO GUTIERREZ CARMEN DEL	24788815	19- 7-52		PAREJA TAGUA MARIA DOLORES	28653536	15-12-57		
RAMIREZ FERNANDEZ ANTONIA	25049722	17-11-59		PARRILLA MOLINA ISABEL	28543363	10- 3-58		
RIVAS CALDERON JUAN JESUS	24874673	22-12-60		PEREZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	28461088	25- 1-59		
RIVAS ORTEGA MANUEL	24878757	10-10-59		PEREZ MONJE ROSARIO	28530749	5- 5-58		
ROLDAN MACHADO PURIFICACION	24869399	27- 5-58		PEREZ RUIZ MIGUEL	75364272	6- 5-54		
SEGOVIA PEREZ RAFAEL	24856926	28- 4-57		PINEDA LEON MANUEL	75364949	20- 2-55		
SEGURA GALAN MANUEL	74898970	9-10-61		POZO OLIVA ENCARNACION	25308354	15- 1-59		
SERRANO COBO ANTONIO	25303729	21- 7-56		PUERTAS ABARCA MARIA ANGELES	28669293	17- 7-59		
SORIA RUFINO ROCIO	24838243	11- 6-56		RAMIREZ RUIZ MANUEL	75399818	7- 9-60		
TORRES RUIZ INES	24866323	9- 4-58		REINA CABEZA CRISTOBAL	75387100	27-12-55		
VALENCIA ZAMUDIO JOSE LUIS	25636654	10- 9-59		REINA PORTILLO JOSE ANTONIO	28662759	17- 3-57		
VIBORA GONZALEZ ANTONIO	24840682	22-12-59		REVILLA TORRES GLORIA	27273653	23- 4-56		
PROVINCIA: SEVILLA				RODRIGUEZ ASENSIO MARIA JESUS				25041601 4- 4-60
-----				RODRIGUEZ BAÑO MARIA CRISTINA				27277677 2-12-57
ACOSTA REYES MARIA DOLORES	75366401	5- 3-54		RODRIGUEZ FENYO CARMEN	28533602	11- 1-58		
ALCAIDE MARTINEZ PURIFICACION	30466749	12- 3-60		RODRIGUEZ MATEOS DOLORES	27290566	9- 7-62		
ALFARO AGUILAR MARIA CARMEN	75403657	30- 1-60		RODRIGUEZ MESTRE CAYETANA	28688987	8- 4-62		
ARQUELLADA COYAR ENCARNACION	75372395	9- 4-55		ROLDAN PRIOR JOSE CARLOS	28443422	4- 9-56		
AVILA ALVAREZ ANA	28525876	15- 1-57		ROMERO FALCON BRIGIDA	75388938	24- 6-58		
AYUSO MORENO CARMEN	29743350	18- 7-58		ROMERO GONZALEZ MARIA CARMEN	28517139	22- 6-55		
BALLESTEROS MARTINEZ ESTRELLA	28535643	18- 6-57		ROMERO HERCE MARIA ROSARIO	28442090	23- 1-56		
BARCIELA RIOS ROSA MARIA	75406867	21-12-62		ROMERO MORENO ANA MARIA	28541545	16-10-59		
BARRERA GARCIA JOAQUIN	28456120	29- 3-57		RUIZ GONZALEZ ANA	28458051	8- 1-58		
BASCON ALCAIDE AUXILIADORA	28461852	18-11-59		SANCHEZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO	27284042	13- 9-59		
BELLO AGUILERA DOLORES	29519687	18-10-54		SANCHEZ OLIVA CARMEN	75375671	18-12-54		
BENITEZ GONZALEZ DEL COFRAL JOSE ANTON	75391614	12- 3-57		SANCHEZ ROMERO JUAN	75348738	29- 3-52		
BOSCH RODRIGUEZ ROSARIO	28660180	15- 5-56		SANTOS PETRALANDA FRANCISCO JAVIER	28449472	5-11-57		
BRENES CASTILLO MANUEL	28663041	12- 5-59		SAUCI MACIAS MARIA TERESA	29744061	24- 1-58		
BRENES SANCHEZ JOSE LUIS	75403019	15- 9-59		SORIANO BORJAS ANTONIO GABRIEL	28663655	12- 9-58		
CABALLERO TRIGO JOSE JOAQUIN	28546789	12- 7-60		SOTO PORRERO MARIA CARMEN	28540340	15- 1-59		
CALDERON SECERRIL SOFIA	28668302	23- 5-59		TELLO CABRERA EMILIA	28448145	7- 1-58		
CALVO AZPÉTTIA MARIA LUISA	28527505	18- 4-58		TERRONES FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	28650225	30-10-57		
CARMONA ANGUIITA ANA	28672830	13- 1-60		TORRES REAL MARIA DEL CARMEN	28668819	22- 3-58		
CARMONA PEREZ FRANCISCO JOSE	75386501	14- 1-57		TOVAR CABRERA ROCIO	75397017	19- 1-60		
CASTAÑO MALLÉN MIGUEL	30423673	9- 6-55		TRIGUERO CAÑAS MARIA DOLORES	28677997	16- 1-60		
CASTRO LUNA JOSEFA MARIA	28557427	10- 4-55		VALLADARES ORTEGA JUAN	75393948	18-12-58		
CEPAS PALOMEQUE MIGUEL	10044878	1- 6-58		VAZQUEZ GOMEZ JOSE RAFAEL	28516991	25-12-56		
CONESA LOPEZ MARIA DEL PILAR	28660615	4- 6-58		VAZQUEZ LOPEZ ANTONIO	75397959	28-12-60		
				VAZQUEZ LOPEZ JOSE	28567508	23-11-58		
				VILLALBA RAMIREZ ANA MARIA	75395950	27- 7-59		
				ZURITA FUENTES LAUREANO	75393984	9-10-60		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Carmona (Sevilla). (PD. 2096/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA).

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del contador en mm.	
13	355.- pts/mes.
15	355.- pts/mes.
20	662.- pts/mes.
25	927.- pts/mes.
30	1.325.- pts/mes.
40	2.650.- pts/mes.
50	3.975.- pts/mes.
65	5.300.- pts/mes.
80	7.950.- pts/mes.
150	12.879.- pts/mes.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
CONSUMO DOMESTICO	
Hasta 7 m3 mes	60,42.- pts/m3.
Más de 7 m3 hasta 14 m3 mes	73,14.- pts/m3.
Más de 14 m3 hasta 21 m3 mes	84,80.- pts/m3.
Más de 21 m3 en adelante mes	101,76.- pts/m3.
CONSUMO INDUSTRIAL	
Hasta 7 m3 mes	60,42.- pts/m3.
Más de 7 m3 hasta 14 m3 mes	73,14.- pts/m3.
Más de 14 m3 en adelante mes	84,80.- pts/m3.
CONSUMO PENSIONISTA	
Hasta 7 m3 mes	31,80.- pts/m3.
Más de 7 m3 en adelante mes	67,80.- pts/m3.
CUOTA DE CONTRATACION	
Calibre del contador en mm.	
13	3.795.- pts.

15	5.175.- pts
20	8.625.- pts
25	12.075.- pts.
30	15.525.- pts.
40	22.425.- pts.
50	29.325.- pts.
65	39.675.- pts.
80	50.025.- pts.
150	98.325.- pts.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parametro A =	1.725.- pts/mm.
Parametro B =	2.875.- pts.l./seg.
Diámetro en mm.	
20	36.800.- pts.
25	47.150.- pts.
30	59.800.- pts.
40	84.812.- pts.
50	105.225.- pts.
65	138.826.- pts.
80	169.941.- pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 1 de julio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de diciembre de 1992.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de diciembre de 1992.

Sevilla, 5 de julio de 1993.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

PAGINA: 1
FECHA: 11.03.93

38
ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 1992
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS	
				MESES ACTUAL	MESES ANTERIORES
				TOTAL	
CAPITULO I					
GASTOS PERSONAL					
2.99.11.110.00	SUCESIONES ORDINARIAS C.P	9.100.000.000	5.269.486.399	414.739.287	2.201.679.291
2.99.11.110.10	SUCESIONES ACTAS C.P	0	957.059.115	34.409.662	600.412.249
2.99.11.110.20	SUCESIONES PART.LIQ.C.P.	0	2.085.531.979	421.984.181	1.128.870.460
2.99.11.110.30	SUCESIONES FRAC. C.P.	0	144.942.358	13.884.372	36.641.048
2.99.11.110.50	SUCESIONES C X R	0	898.131.192	78.145.803	819.985.389
2.99.11.110.60	SUCESIONES PART.LIQUID.C	0	1.347.111.464	370.328.446	976.783.018
	TOTAL	9.100.000.000	10.702.282.507	1.333.491.751	5.764.371.455
CAPITULO II					
PATRIMONIO C.P.					
2.99.11.111.00	PATRIMONIO C.P.	6.367.000.000	9.192.032	281.959	962.297
2.99.11.111.10	PATRIMONIO ACTAS C.P.	0	228.866.481	33.412.008	73.260.385
2.99.11.111.50	PATRIMONIO C X R	0	5.985.106.482	2.005.126.557	3.979.979.925
	TOTAL	6.367.000.000	6.223.164.995	2.038.820.524	4.054.202.607
IMP. S/TIERRAS INFRAUT. C.P					
2.99.11.112.00	IMP. S/TIERRAS INFRAUT. C.P	110.000.000	0	0	0
	TOTAL	110.000.000	0	0	0
	TOTAL CAPITULO I	15.577.000.000	16.925.447.502	3.372.312.275	9.818.574.062
CAPITULO II					
GASTOS BIENES CTES Y SERV					
2.99.11.200.00	TRANSMISIONES ORD. C.P.	39.000.000.000	3.428.127.942	132.696.899	625.032.525
2.99.11.200.10	TRANSMISIONES ACTAS C.P.	0	5.209.983.066	20.780.504	45.256.839
2.99.11.200.20	TRANSMISIONES PART.LIQ. C	0	1.741.730.657	182.894.883	461.263.469
2.99.11.200.30	TRANSMISIONES FRAC. C.P.	0	244.516.468	15.832.112	82.167.690
2.99.11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	15.964.415.344	1.573.779.707	14.390.635.637
2.99.11.200.51	TRANSMISIONES EFECT.TIMBR	0	99.473.447	23.899.633	75.573.814
2.99.11.200.60	TRANSMISIONES PART.LIQ.C	0	12.345.204.912	2.175.022.967	10.170.181.945
	TOTAL	39.000.000.000	39.033.451.836	4.124.906.705	25.830.111.919
ACTOS JURIDICOS ORD. C.P.					
2.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORD. C.P.	14.250.000.000	2.555.011.807	47.693.391	236.253.430
2.99.11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P	0	76.490.248	232.330	76.408.274
2.99.11.201.20	ACTOS JURID.PART.LIQ. C.P	0	689.191.277	57.083.407	150.363.193
2.99.11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRAC. C.P	0	11.314.958	22.573	2.814.791
2.99.11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	8.532.230.733	693.275.578	7.838.955.155
2.99.11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIMB	0	7.262.448.267	1.132.735.756	6.129.712.511
2.99.11.201.60	ACTOS JURID.PART.LIQUID.C	0	4.211.268.795	885.770.612	3.325.498.183
	TOTAL	25.500.000.000	23.981.956.085	2.816.813.612	17.759.982.914
IMP. 51 ESPEC.PUBLICOS C.P					
2.99.11.290.00	IMP. 51 ESPEC.PUBLICOS C.P	2.000.000	16.517.910	0	0
	TOTAL	2.000.000	16.517.910	0	0
IMPUESTO LUJO III C.P.					
2.99.11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	30.000.000	851.266	0	14.860-
2.99.11.291.50	IMPUESTO LUJO III C X R	0	70.599	11.254-	81.853
	TOTAL	30.000.000	921.865	14.860-	70.599
	TOTAL	13.104.000.000	13.104.000.000	13.104.000.000	13.104.000.000

PAGINA: 2
FECHA: 11.03.93

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 1992
AGROPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				RES ACTUAL	RES ANTERIORES TOTAL	
TOTAL	IMPUESTO LUJO III	30.000.000	921.865	11.254	66.993	55.739
TOTAL	CAPITULO II	64.532.000.000	63.032.847.696	6.941.709.098	43.590.161.826	50.531.870.924
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS						
2.99.11.300.00	TASAS CONSEJERIAS	3.129.000.000	99.809.244	0	95.420.241	95.420.241
2.99.11.300.50	TASAS C.CULTURA Y M.A. CX	0	3.429.576	250.985	3.178.591	3.429.576
2.99.11.300.52	TASAS C.GOVERNACION CXR	0	458.847.063	56.335.553	402.311.510	458.847.063
2.99.11.300.53	TASAS C.ECONOMIA Y H. CXR	0	176.095.326	4.752.934	171.342.392	176.095.326
2.99.11.300.54	TASAS C.OBRAS P. Y T. CXR	0	745.590.343	77.709.336	667.881.007	745.590.343
2.99.11.300.55	TASAS C.AGRICULTURA CXR	0	145.709.267	17.072.292	128.636.975	145.709.267
2.99.11.300.56	TASAS C.TRABAJO CXR	0	4.026.074	36.815	3.989.259	4.026.074
2.99.11.300.57	TASAS C.SALUD CXR	0	5.840.992	1.019.272	4.821.720	5.840.992
2.99.11.300.58	TASAS C.EDUCACION Y C. CX	0	112.562.387	3.291.664	109.270.723	112.562.387
2.99.11.300.59	TASAS C.ASUMTOS SOCIALES	0	2.523.000	679.850	1.843.150	2.523.000
TOTAL	TASAS CONSEJERIAS	3.129.000.000	1.754.233.272	161.148.701	1.588.695.568	1.749.844.269
CAPITULO II TASAS FISCALES S/JUEGO						
2.99.11.302.00	TASAS FISCALES S/JUEGO	46.500.000.000	124.448.319	506.153	47.058.420	47.058.420
2.99.11.302.10	T.F.S/JUEGO MAQUINA C.P.	0	3.220.548.050	31.737.603	177.865.827	209.623.430
2.99.11.302.11	T.F.S/JUEGO MAQ. ACTAS C.	0	1.101.364.184	1.261.938	17.492.563	18.754.501
2.99.11.302.12	T.F.S/JUEGO MAQ. FRAC. C.	0	136.083.656	0	66.856.108	66.856.108
2.99.11.302.20	T.F.S/JUEGO RIFAS Y TOM.C	0	63.180.784	147.576	62.342.097	62.489.673
2.99.11.302.21	T.F.S/JUEGO R.Y T. ACTAS	0	18.146.617	0	2.983.980	2.983.980
2.99.11.302.30	T.F.S/JUEGO CASINOS C.P.	0	497.007.830	58.034.479	0	58.034.479
2.99.11.302.50	T.F.S/JUEGO MAQ. CXR	0	10.899.857.664	107.373.662	10.792.484.002	10.899.857.664
2.99.11.302.51	T.F.S/JUEGO R.Y T. CXR	0	20.286.360	1.636.827	18.649.533	20.286.360
2.99.11.302.52	T.F.S/JUEGO CASINOS CXR	0	1.408.613.954	0	1.408.613.954	1.408.613.954
2.99.11.302.53	T.F.S/JUEGO BINGO CXR	0	18.970.036.304	1.893.874.080	17.076.162.224	18.970.036.304
TOTAL	TASAS FISCALES S/JUEGO	46.500.000.000	36.459.573.722	2.094.592.318	29.670.508.708	31.765.101.026
OTROS BIENES C.P						
2.99.11.309.00	OTROS BIENES C.P	0	14.610	390	0	390
2.99.11.309.50	OTROS BIENES C Y R	0	3.141.855	67.160	3.074.695	3.141.855
TOTAL	OTROS BIENES	0	3.156.465	67.550	3.074.695	3.142.245
PRECIOS PUBLICOS CONSEJER						
2.99.11.310.00	PRECIOS PUBLICOS CONSEJER	4.526.000.000	72.277.430	0	72.277.430	72.277.430
2.99.11.310.50	PRE.PUB.C.CULTURA Y H.A.	0	63.024.014	2.940.098	60.083.916	63.024.014
2.99.11.310.52	PRE.PUB.C.GOVERNACION CXR	0	2.024.701	54.340	2.024.701	2.024.701
2.99.11.310.53	PRE.PUB.C.ECONOMIA Y H. C	0	11.500.785	456.988	11.043.797	11.500.785
2.99.11.310.54	PRE.PUB.C.OBRAS P.Y T. CX	0	2.511.501.494	184.957.878	2.326.543.616	2.511.501.494
2.99.11.310.55	PRE.PUB.C.AGRICULTURA Y P	0	66.723.722	580.520	66.143.202	66.723.722
2.99.11.310.56	PRE.PUB.C.TRABAJO CXR	0	230.324.501	7.135.513	223.188.988	230.324.501
2.99.11.310.57	PRE.PUB.C.SALUD CXR	0	4.220.062	401.984	3.818.078	4.220.062
2.99.11.310.58	PRE.PUB.C.EDUCACION Y C.	0	66.985.486	425.676	66.559.810	66.985.486
2.99.11.310.59	PRE.PUB.C.ASUMTOS SOCIA.	0	17.875	17.875	0	17.875
TOTAL	PRECIOS PUBLICOS CONSEJER	4.526.000.000	3.031.389.868	196.970.872	2.834.418.996	3.031.389.868

PAGINA: 3
FECHA: 11.03.93

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 1992
AGRUPACION II INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				RES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
2.99.11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C	1.950.000.000	6.676.801	388.468	733.320	1.121.788
2.99.11.380.50	REINTEGROS EJERC.CERRADO	0	1.394.303.967	76.741.138	1.317.562.829	1.394.303.967
	TOTAL	1.950.000.000	1.400.980.768	77.129.606	1.318.296.149	1.395.425.755
2.99.11.381.00	REINTEGROS PTO. CTE. C.P.	911.138.235	550.714	29.812	0	29.812
2.99.11.381.50	REINTEGROS PTO. CTE. C.P.	0	482.523.401	56.911.026	425.612.375	482.523.401
	TOTAL	911.138.235	483.074.115	56.940.838	425.612.375	482.553.213
2.99.11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	900.000.000	1.551.023.118	5.326.007	4.545.693	9.871.700
2.99.11.391.01	RECARGOS PRORROG.Y APRE.	0	5.808.978	308.293	164.637	472.930
2.99.11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	502.353.594	41.326.886	461.026.708	502.353.594
2.99.11.391.51	RECARGOS PRORROG. Y APRE.	0	106.885.756	26.553.978	80.331.778	106.885.756
	TOTAL	900.000.000	2.166.071.446	73.515.164	546.068.816	619.583.980
2.99.11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	121.643.244	16.508.603	24.355.652	40.864.255
2.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	78.521.790	18.390.649	60.131.141	78.521.790
	TOTAL	0	200.165.034	34.899.252	84.486.793	119.386.045
2.99.11.399.00	RECURSOS EVENTUALES C.P.	700.000.000	588.134.530	7.600.086	30.772.051	38.372.137
2.99.11.399.50	RECURSOS EVENTUALES CXR	0	34.470.144	915.396	33.056.762	33.972.158
	TOTAL	700.000.000	622.604.674	8.515.482	63.828.813	72.344.295
	TOTAL CAPITULO III	58.616.138.235	40.121.249.364	2.703.779.783	36.534.990.913	39.238.770.696
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
2.99.11.400.00	PARTIC. INGRESOS DEL ESTAD	405.295.900.000	410.306.066.000	37.096.091.000	352.945.175.000	390.041.266.000
2.99.11.401.00	PREVIS. LIQ. PART. ING. ESTAD	50.091.800.614	52.361.374.200	52.361.874.200	0	52.361.874.200
2.99.11.402.00	INSUFICIENCIAS	44.567.429.000	0	0	0	0
2.99.11.403.00	FONDO ASIS. SANIT. NO PSIQ	17.991.214.000	17.991.214.000	1.985.024.302	14.303.988.034	16.289.012.336
2.99.11.403.15	DELA ADMON. SENPA	86.845.702	0	0	0	0
2.99.11.404.13	T.F.C. ECONOMIA Y HACIENDA	158.023.533.019	157.840.002.149	30.973.406.448	126.866.595.701	157.840.002.149
2.99.11.404.15	T.F.C. AGRICULTURA Y PESCA	224.926.809	3.894.750	0	3.894.750	3.894.750
2.99.11.404.16	T.F.C. TRABAJO	864.204.760	661.196.760	0	661.196.760	661.196.760
2.99.11.404.17	T.F.C. SALUD	29.190.367	129.876.038	79.281.947	50.594.091	129.876.038
2.99.11.404.18	T.F.C. EDUCACION Y CIENCIA	36.935.754.054	36.541.913.003	2.930.186.212	30.708.276.004	33.638.462.216
2.99.11.404.19	T.F.C. ASUNTOS SOCIALES	40.623.330.836	37.791.121.688	9.617.812.990	28.173.308.698	37.791.121.688
2.99.11.404.20	T.F.C. CULTURA	0	8.190.000	0	8.190.000	8.190.000
2.99.11.405.13	T.F.C. ECONOMIA Y HDA. 19	3.460.435.678	3.460.435.678	0	3.460.435.678	3.460.435.678
2.99.11.410.00	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS	207.000.000	2.006.623.663	1.485.791.180	520.832.483	2.006.623.663
2.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	411.540.548.000	411.540.548.000	33.887.269.000	372.759.969.000	406.647.238.000
2.99.11.420.01	PREV. LIQ. INSALUD 92	70.397.932.000	15.000.000.000	0	0	0
2.99.11.421.00	OTRAS TRANSFERENCIAS INSA	24.474.198	173.554.076	1.152.144.174	173.554.076	173.554.076
2.99.11.421.03	OTRAS TRANSFERENCIAS INSERSO	14.110.934.250	14.110.000.000	12.872.670.826	14.024.815.000	14.024.815.000
2.99.11.430.00	DE OO.AA. COM. IND. Y FIN	0	277.851.726	0	277.851.726	277.851.726
2.99.11.430.15	DE OO.AA. COM. IND. FIN. SENP	277.328.566	61.275.408	0	61.275.408	61.275.408

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

ART. 99A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 1992

PAGINA: 4
FECHA: 11.03.93

ACRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS	
				YES ACTUAL	MESES ANTERIORES TOTAL
2.99.11.440.00	DE EMPRES.PUBL.Y OTROS EN	0	3.900.746	120.000	3.780.746
2.99.11.470.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	3.154.455	0	3.154.455
	TOTAL CAPITULO IV	1.254.752.781.853	1.160.272.692.340	171.569.001.453	943.854.743.436
					1.115.423.744.889
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES					
2.99.11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.	2.039.800.000	18.232.933	0	18.232.933
2.99.11.520.30	INTERESES DE DEPOSITOS C	0	3.104.212.938	106.579.872	2.997.633.066
	TOTAL CAPITULO V	2.039.800.000	3.122.445.871	106.579.872	3.013.863.999
CAPITULO VI INVERSIONES REALES					
2.99.11.611.00	VENTA DE INMUEBLES	0	4.009.936	0	4.009.936
	TOTAL CAPITULO VI	0	4.009.936	0	4.009.936
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
2.99.11.700.00	F.C.I. AÑO 92	51.114.280.000	23.709.801.012	5.775.260.792	9.705.767.750
2.99.11.700.01	F.C.I. AÑO 91	0	4.114.506.695	0	2.656.462.695
2.99.11.700.02	F.C.I. AÑO 90	0	819.767.310	0	756.542.310
2.99.11.701.00	COMPENSACION TRANSITORIA	16.291.677.000	16.291.700.004	1.357.641.667	12.218.775.003
2.99.11.702.13	T.F.C. ECONOMIA Y HACIEND	100.000.000	32.981.540	0	32.981.540
2.99.11.702.14	T.F.C. OBRAS PUBLICAS Y	1.283.854.520	2.829.239.409	1.500.000.000	1.329.239.409
2.99.11.702.15	T.F.C.AGRICULTURA Y PESCA	4.773.794.673	3.485.388.394	53.347.334	3.432.041.060
2.99.11.702.16	T.F.C.TRABAJO	2.272.977.000	0	0	0
2.99.11.702.17	T.F.C. SALUD	170.569.156	5.610.000	0	5.610.000
2.99.11.702.18	T.F.C. EDUCACION Y CIENCIA	108.193.000	38.621.700	0	38.621.700
2.99.11.702.19	TRANS.FINAL.C.ASUNTOS SOC	94.800.000	0	0	0
2.99.11.710.00	DE ORG. AUT. ADMINISTRATI	47.021.231	763.387.867	695.652	762.692.215
2.99.11.711.00	DEL IRYDA	1.120.000.000	0	0	0
2.99.11.730.00	DE OG.AA. COM. IND. Y FIN	0	66.691.949	0	66.691.949
2.99.11.731.00	ORG.NAL.LOTE. Y APUES.EST	200.000.000	378.428.170	0	378.428.170
2.99.11.732.00	DEL ICONA	1.314.000.000	7.411.080	0	7.411.080
2.99.11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	0	2.697.669	0	2.697.669
2.99.11.770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	20.733.475	0	20.733.475
2.99.11.790.00	DE LA C.E.E. FEDER 92	19.304.900.000	12.556.013.702	489.114.409	4.009.729.140
2.99.11.790.01	DE LA C.E.E. FEDER 91	0	4.205.700.472	489.114.409	0
2.99.11.790.02	DE LA C.E.E. FEDER 90	0	159.263.220	0	0
2.99.11.790.03	DE LA C.E.E. FEDER 89	0	49.509.794	0	0
2.99.11.790.04	DE LA C.E.E. FEDER 88	0	349.125.360	0	16.318.661
2.99.11.790.05	DE LA C.E.E. FEDER 87	0	10.331.400	0	0
2.99.11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EURO	4.066.227.915	3.532.971.923	10.331.400	3.532.971.923
2.99.11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	2.494.476.000	4.144.142.649	294.865.561	3.849.277.088
2.99.11.793.00	TRANSE. DEL EXTERIOR	0	6.017.235	0	6.017.235
	TOTAL CAPITULO VII	104.756.770.495	77.580.140.029	9.115.211.314	42.829.010.072
					15.481.028.542
					2.856.462.695
					756.542.310
					13.576.416.670
					32.981.540
					2.829.239.409
					3.485.388.394
					0
					5.610.000
					38.621.700
					0
					762.692.215
					0
					66.691.949
					378.428.170
					7.411.080
					2.697.669
					20.733.475
					4.009.729.140
					0
					489.114.409
					0
					16.318.661
					0
					123.068.908
					10.331.400
					3.532.971.923
					4.144.142.649
					6.017.235
					51.944.221.386

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN DE SS. CC.

ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 1992

PAGINA: 5
FECHA: 11.03.93

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
APITULO VIII VARIACION ACTIVOS FINANCI						
.99.11.820.00	ANTICIP. PREST. C/P PLAZ. C	250.000.000	0	0	0	0
.99.11.820.01	ANTICIP. Y PREST. C/P PERS. FU	0	206.786.227	35.835.272	170.950.955	206.786.227
.99.11.820.02	ANTIC. Y PREST. C/P PER. LA	0	3.724.528	893.336	2.831.192	3.724.528
.99.11.820.50	ANTICIP. Y PREST. C/P CR	0	1.301.717	0	1.301.717	1.301.717
.99.11.821.00	ANTICIP. Y PREST. LARG. PLA	10.000.000	0	0	0	0
.99.11.821.01	ANTICIP. Y PREST. L/P PERS.	0	151.939.896	35.285.227	116.654.669	151.939.896
.99.11.821.02	ANTICIP. Y PREST. L/P PERS.	0	67.726.271	10.297.123	57.429.148	67.726.271
.99.11.821.50	ANTICIP. Y PREST. L/P CR	0	13.527.326	0	13.527.326	13.527.326
.99.11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CC.	550.000.000	457.078.667	12.246.113	444.832.554	457.078.667
.99.11.824.00	DE ANTICIPOS A LARGO PLAZ	21.389.000	303.232	133.411	171.821	303.232
.99.11.870.00	REMANENTES DE TESORERIA	175.192.796	0	0	0	0
.99.11.881.00	REMANENTE INSALUD	46.938.000.000	46.938.000.000	0	0	0
.99.11.882.00	REINTEGRO PRESTAMO CONCED	1.055.351.610	0	0	0	0
.99.11.885.00	REM. CRE. COMP. NO CONS. COST	4.648.914.126	0	0	0	0
.99.11.886.00	REM. CRE. NO COMP. NO CONS. C	1.749.369.696	0	0	0	0
.99.11.887.00	REMAN. INC. CRE. COMP. F.C.I.	11.079.411.043	0	0	0	0
.99.11.888.00	REMAN. INCOR. CRE. NO COMP. F	1.455.616.474	0	0	0	0
.99.11.890.00	CREO. GENE. ING. PTO. ANTERI	563.944.890	0	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VIII	68.497.189.635	47.840.389.864	94.690.482	807.699.382	902.389.864
APITULO IX VARIACION PASIVOS FINANCI						
.99.11.900.00	EMISION DEUDA INT. AMORTIZ	147.300.000.000	147.300.000.000	14.722.000.000	42.913.440.660	57.635.440.660
.99.11.930.00	FIANZAS	1.500.000.000	1.794.581.329	63.834.603	1.730.746.726	1.794.581.329
TOTAL	CAPITULO IX	148.800.000.000	149.094.581.329	14.785.834.603	44.644.187.386	59.430.021.989
TOTAL	AGRUPACION 11	1.717.571.680.218	1.563.993.803.931	208.689.118.880	1.125.099.243.012	1.333.788.361.892

3§

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
 FECHA: 09/03/93

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA DICIEMBRE DE 1.992
 RESUMEN POR CAPITULOS
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1. GASTOS PERSONAL	55.385.872.372	254.557.523.974	309.943.396.346
2. GASTOS BIENES CTES Y	1.993.820.361	12.519.678.976	14.513.499.337
3. GASTOS FINANCIEROS	5.976.589.715	44.961.100.480	50.937.690.195
4. TRANSFERENCIAS CORRIE	94.612.974.324	588.192.167.997	682.805.142.321
6. INVERSIONES REALES	11.913.256.128	50.670.137.405	62.583.393.533
7. TRANSFERENCIAS DE CAP	11.489.954.145	35.553.662.253	47.043.616.398
8. VARIACION ACTIVOS FIN		1.864.455.468	1.864.455.468
9. VARIACION PASIVOS FIN	1.383.448.392	3.955.623.379	5.339.071.771
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	182.755.915.437	992.274.349.932	1.175.030.265.369

Art. 93 a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

SECCIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORACIONES EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA JUNTA Y C. PRESIDENCIA	18.788.206.000		0	0	1.055.351.610	937.816.151	19.726.022.151	18.996.239.50	8.959.010.529	
02 PARLAMENTO	3.564.187.000		0	58.584.660	0	0	4.778.723.270	4.525.090.70	4.525.090.170	
03 PRESIDENCIA JUNTA	69.615.168.000		0	0	0	0	69.615.168.000	68.148.650.851	58.598.330.374	
04 CAMARA DE CUENTAS	736.218.000		2.369.521	0	0	0	738.587.521	654.140.750	654.140.750	
12 C. DE GOBERNACION	27.742.838.000		0	0	335.817.161	374.466.434	28.453.121.595	23.563.685.750	19.035.504.807	
13 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	172.396.676.000	25.864.054.697	0	0	906.644.350	572.683.672	199.740.058.719	194.211.519.048	109.605.292.463	
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	135.016.968.000	146.244.795	0	1.214.588.122	10.305.040.447	8.560.919	146.764.402.283	138.652.758.513	50.305.734.791	
15 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	56.586.544.000	4.451.933.983	0	0	4.530.847.451	9.777.916	66.489.103.350	57.990.309.097	25.489.315.051	
16 C. DE TRABAJO	35.789.262.000	384.921.271	0	0	67.329.000	1.410.181	36.355.616.452	25.883.216.658	555.200.408.146	
17 C. DE SALUD	460.567.812.000	46.938.000.000	0	55.656.501.535	3.449.869	148.171.749	563.313.935.213	555.453.441.508	396.800.067.411	
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	383.311.819.000	27.608.020.318	12.362.36.169	0	2.538.446.102	641.904.290	426.463.125.879	408.527.943.287	90.481.303.744	
19 C. DE ASUNTOS SOCIALES	85.710.041.000	0	0	8.710.792.378	95.516.532	494.068.132	95.010.418.042	90.779.563.210	40.642.719.489	
20 C. DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	43.917.825.000	1.055.021.231	0	0	167.541.507	1.137.409.250	45.557.796.988	42.618.377.878	10.837.879.884	
31 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	23.879.348.000		0	0	0	-5.421.962.694	18.457.385.306	14.048.973.712	1.644.054.109.582	
TOTAL	1.516.902.912.000	106.448.996.295	12.364.505.690	65.740.466.755	20.005.984.029	0	1.721.462.864.769	1.644.054.109.582	570.258.438.528	

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORACIONES EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS	302.187.873.000	21.506.563.285	12.364.505.690	0	0	-1.455.198.606	334.603.743.369	324.000.904.174	322.984.047.783	
II GASTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS	28.347.522.000	165.780.864		29.800.000	923.027.194	209.671.127	29.675.801.185	25.292.525.844	23.698.800.736	
III GASTOS FINANCIEROS	61.775.295.000	0		0	0	2.549.994	61.777.844.994	60.311.502.945	51.680.323.084	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.221.378.000	32.205.704.377		64.013.796.944	89.642.420	2.304.038.559	879.834.560.300	866.137.154.989	865.560.778.838	
V AMORTIZACIONES	0	0		0	0	0	0	0	0	
VI INVERSIONES REALES	183.404.852.000	288.862.736		320.972.782	13.002.777.386	-1.971.538.500	195.045.926.404	173.881.799.320	132.890.211.496	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.561.842.000	5.344.085.033		1.375.897.029	5.953.702.669	194.252.326	161.429.779.057	135.914.711.581	116.978.343.489	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.081.829.000	46.938.000.000			23.772.784	716.000.000	50.759.601.784	50.587.113.316	49.461.469.710	
IX PASIVOS FINANCIEROS	8.322.321.000	0		0	13.061.576	225.100	8.335.607.676	7.928.397.413	7.004.463.392	
TOTAL	1.516.902.912.000	106.448.996.295	12.364.505.690	65.740.466.755	20.005.984.029	0	1.721.462.864.769	1.644.054.109.582	1.570.258.438.528	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL
 ESTADO NUMERO 4
 PAG : 1
 FECHA : 09/03/93
 SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
 HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1.992

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	1.334.340.849.528	PAGOS PRESUPUESTARIOS	
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	125.876.193.377	EJERCICIO CORRIENTE	1.175.030.265.369
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	<u>45.240.945.881</u>	PAGOS PRESUPUESTARIOS	
	1.505.457.988.786	PERIODO DE AMPLIACION	
		PAGOS PRESUPUESTARIOS	301.612.102.051
		RESIDUOS	<u>1.476.642.367.420</u>
		DEVOLUCIONES DE INGRESOS	<u>552.487.636</u>
			<u>552.487.636</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	85.365.098.596	DEUDORES	125.564.373.905
ACREEDORES	400.759.383.723	ACREEDORES	391.892.523.159
GIROS Y REMESAS	161.196.136.280	GIROS Y REMESAS	161.367.043.681
VALORES	<u>78.393.493.503</u>	VALORES	<u>60.104.629.200</u>
RECURSOS ESTATALES		PAGOS RECURSOS ESTATALES	
		DEVOLUCIONES RECURSOS	
		ESTATALES	
		SUMAN INGRESOS 2.231.172.100.888
			<u>2.216.123.425.001</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	35.226.676.475	EXISTENCIAS EN FIN DE MES	
EN VALORES	<u>114.402.290.234</u>	EN EFECTIVO	31.986.488.059
		EN VALORES	<u>132.691.154.537</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>2.380.801.067.597</u>	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>2.380.801.067.597</u>

PAG : 1
FECHA : 09/03/93

ESTADO NUMERO 5
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL
ANT. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1.992

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL	
ANTICIPO AYUNTAMIENTOS	-60.000.000	188.375.000		254.750.000		-126.375.000
ANTICIPO DIPUTACIONES		2.559.671.986		2.559.671.986		
ANTIC.CAJA FIJA PRESI. Y C.P.				113.343.600		-113.343.600
ANTIC.CAJA FIJA C.GOBERNACION				102.662.068		-102.662.068
ANTIC.CAJA FIJA C.ECON. Y H.				148.150.000		-197.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C.OBRAS P.Y.T		59.000.000		232.564.437		-232.564.437
ANTIC.CAJA FIJA C.AGR.I.Y.PES.				163.888.300		-163.888.300
ANTIC.CAJA FIJA C.TRABAJO	-295.025.317			145.718.200		-440.743.517
ANTIC.CAJA FIJA C.SALUD				37.000.000		-37.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C.EDUC. Y C...				255.043.100		-255.043.100
ANTIC.CAJA FIJA C.ASUNTOS S.	-20.000.000			452.368.621		-472.368.621
ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A				178.703.200		-178.703.200
ANTIC.CAJA FIJA G.DIV. CONSEJE				100.000.000		-100.000.000
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088					-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611					-10.275.611
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-1.232.194	107.044		1.818.101		-2.943.251
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000					-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLE	-202.500.000					-202.500.000
"PAGOS EN EXTRANJERO" CONSEJE	-33.530.160	1.200.243.138		1.183.370.997		-16.658.019
FLANZAS POR RESPONSABILIDADES	-7.250.000					-7.250.000
DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.	-4.055.736	6.029.745		4.116.579		-2.142.570
AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	-1.624.129.095	28.302.830.823		65.983.432.715		-39.304.730.987
OPERACIONES REEMBOLSO PAGARES		52.900.000.000		52.900.000.000		
HONORARIOS O.L. PTE.APLIC.A.		148.840.860		747.772.001		-598.931.141
TOTAL DEUDORES	-2.671.456.201	85.365.098.596		125.564.373.905		-42.870.731.510
FLANZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	1.535.423.984	708.114.605		576.199.438		1.667.339.151
FLANZA Y DEPOS.ENTES PUBLICOS	17.167.993	17.952.864		3.359.350		31.761.507
OPERAC.PTES.APLIC.LIQUIDADORE	248.998.594	17.902.135.454		15.818.798.760		2.332.335.288
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD. ESTD	42.852.512	1.832.049.266		1.798.195.459		76.706.319
OPERC.PTES.APLIC.RECAUD.DIPUT	128.403.599	1.541.959.800		1.529.722.553		140.640.846
ANTICIPO A CTA.LIQUIDACION	3.089.164	8.798.178		312.492		11.574.850
TRANSF.DEVUELT.PTES.APLICAC.	112.254.359	206.319.161		248.387.238		70.186.282
ANTIC.RESINTEG.PTES.APLICACION	48.914.039	11.708.960		17.070.434		43.552.565
OTROS PRESTAMOS PTES.APLICAC.	2.840.369	3.837.952		3.339.721		3.338.600
OTRAS OPERAC.PTES.APLICACION	861.771.720	57.325.083.893	1.236.930	44.458.966.866		13.729.125.677
PAGOS EXTRANJERO FONDOS OO.AA	6.700.423	27.631.546		32.683.793		1.646.176
I.V.A.	162.118.041					173.171.906
I.R.P.F.	25.112.236.231	48.916.475.235		64.480.330.934		9.548.380.532
SEGUROS SOCIALES	183.910.026			997.708		182.912.318
DERECHOS PASIVOS	1.456.576.715	7.358.615.362		7.739.154.256		1.076.037.821
MUNICIPAL	4.819.541	2.268.699.540		2.383.093.799		332.899.077
ISFAS	157.483	10.550		35.870		4.819.541
RETENCIONES JUDICIALES	12.606.487	124.143.542	74.556	117.798.026		132.163
M.F.H. LABORAL	4.560.880	681.827				19.026.559
OTRAS MUTUALIDADES	1.662.541					5.242.707
MONTEPIOS O.S.	235.456					1.662.541
						235.456

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE OCTUBRE DE 1.992

PAG : 2
FECHA : 09/03/93

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280	576.702.086		576.702.086	14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	7.250.753	15.562.924		15.178.885	7.634.792
OTROS DESCUENTOS	26.626				26.626
OTROS PRESTAMOS	1.029.000				1.029.000
VIVIENDAS MINISTERIO	479.363				479.363
REFERECCION ANUNCIO EN PRENSA	887.645				887.645
CONVENIO INEH	426.139.942	343.885.250	13.640	638.496.366	131.542.466
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	34.710.396	14.973.864.927		14.884.622.640	123.952.683
INGRESOS ENTID.COLABOR.DECIA	72.103.909	3.663.191.701		3.563.791.780	169.503.830
ING.ENTID.COLABOR.NOTIFICAC	202.186.702	600.803.052		468.671.183	334.318.571
PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	26.253.237	3.890.472.146		3.829.239.175	87.486.208
ING.DELEG.ESTADO Y CC.AA.	3.482.135	22.172.024		24.760.240	893.919
ING.POR ERROR TRIBUTO ESTADO	32.408.665	24.352.314		38.069.349	18.691.630
ING.POR ERROR OTRAS CC.AA.	884.563.249	322.770.974	137.123	246.548.976	960.922.370
INGRESO A CUENTA LIQUIDACIONE		1.647.459.985		1.647.459.985	
ING.OFIC.TRIBUTARIA DE JEREZ		69.363.418.192		69.363.518.192	
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS	-125.000	20.080.352		31.119.468	-225.000
RECAUDAC.Y OTROS INGRESOS AMA	29.669.574	9.599.817		19.238.123	7.630.458
RECAUDAC.Y OTROS INGRESOS. LARA	6.164.897	20.599.817		19.238.123	7.506.591
RECAUD.Y O.ING DE OTROS OO.AA	569.162	77.988		79.186	567.964
RECAUD.Y OTROS ING.EJEC.OP.LQ	145.067.336	147.343.982		220.426.787	71.628.277
RECAUD.Y OTR.ING.DE OO.AA SAS	1.823.410	3.062.062	-356.254	2.130.041	2.755.431
RECAUD.Y OTR.ING.OO.AA IASS		14.057			14.057
PRESTAMOS RECIBIDOS	60.000.000.000	166.869.278.290		157.112.000.000	69.757.278.290
TOTAL ACREEDORES ...	92.269.300.774	400.759.383.723	1.105.995	391.892.523.159	101.137.267.333
REM.REMITIDAS DEL.JUNTA	62.679.305				62.679.305
REMESAS RECIBIDAS DEL.JUNTA	-35.184				-35.184
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		5.731.876.236		6.655.792.041	-6.655.792.041
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.		434.582			5.731.876.236
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	1.142.639				1.577.221
REMESAS REMIT. D.J. (ALMERIA)	1.720.333	6.094.185			7.814.518
REMESAS RECIB. D.J. (ALMERIA)	-1.285.966				-10.418.046
REM. REMITIDAS POR D.G.T. AL				9.132.080	-5.731.876.236
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. AL		6.657.825.414		5.731.876.236	6.657.825.414
REM. VIRTUALES CON DD.PP. AL				4.444.677	-4.444.677
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		9.924.259.292		15.462.450.578	-15.462.450.578
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.587.312	115.812.038		-7.500.000	9.931.759.292
REMESAS RECIBIDAS A DELEGAC.J	12.760.299	13.780.871		7.500.000	109.899.350
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG.J	-41.425.324				26.341.170
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CA	-7.500.630				-67.407.702
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CA		15.462.450.578		9.924.258.662	-9.931.759.292
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CA	7.500.000				15.462.450.578
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		7.250.032.925		117.399.350	-109.899.350
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	1.360	26.705.359		9.724.501.933	-9.724.501.933
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	-8.320.579	12.589.516		418.684	7.249.615.601
REMESAS REMIT. D.J. (CORDOBA)	12.655.744			6.892.975	11.491.805
					25.245.260

PAG : 3
FECHA : 09/03/93

ESTADO NUMERO 5
ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1.992

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REMESAS RECIB. D.J. (CORDOBA)	-12.402.537			14.170.938	-26.573.475
REM. REMITIDAS POR D.G.T. CO		9.724.501.933		7.250.032.925	-7.250.032.925
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. CO	2	9.140.298			9.724.501.933
REM. VIRTUALES CON DD.PP. CO	-11.492.855				-28.551.775
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		8.339.333.244		10.084.803.207	-10.084.803.207
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	11.171			570.000	8.339.344.415
REMESAS RECIB. D.J. (GRANADA)	1.902.178				1.332.178
REMESAS RECIB. D.J. (GRANADA)	7.126.976	15.058.610		11.626.480	22.185.586
REM. REMITIDAS POR D.G.T. GR	-7.201.007			8.339.333.244	-18.827.487
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. GR		10.084.803.207			-8.339.333.244
REM. VIRTUALES CON DD.PP. GR	185.016	1.581.759			10.084.803.208
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-7.000			5.843.294.545	-1.766.775
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.		4.570.609.925			-5.843.301.545
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	155.249			709.008	4.570.609.925
REMESAS RECIB. D.J. (HUELVA)	24.158.576	423.484		67.242	38.704.521
REMESAS RECIB. D.J. (HUELVA)	-5.759.635	14.613.187		4.668.088	-10.627.723
REM. REMITIDAS POR D.G.T. HU		5.714.677.653		4.570.609.925	-4.570.609.925
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. HU		709.008		578.733	5.714.677.653
REM. VIRTUALES CON DD.PP. HU	-28.450			6.829.156.577	130.275
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		6.016.918.583			-6.829.185.027
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	814.119	1.078.635			6.016.918.583
REMESAS RECIB. D.J. (JAEN)	1.941.850	16.512.194		7.755.346	18.454.044
REM. REMITIDAS POR D.G.T. JA	-1.585.646			6.016.915.966	-9.340.992
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	-2.483.112	6.829.188.777			-6.019.398.078
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA		1.548.123		24.280.875.316	6.829.188.777
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.	-100.022.467			1.569.980	-21.857
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.		9.363.350.738			-24.380.897.783
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	43.862.997	3.151.587		1.288.000	9.363.350.738
REMESAS RECIB. D.J. (MALAGA)	19.524.972	19.987.549		13.775.069	45.726.584
REMESAS RECIB. D.J. (MALAGA)	-21.354.739			9.363.390.738	-35.129.808
REM. REMITIDAS POR D.G.T. MA	-1.180.307	24.275.796.343		45.082.710	-9.364.571.045
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA		2.895.573		22.740.012.329	24.275.796.343
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	11.027.405				-31.159.732
REMESAS RECIBIDAS A D.G.T.		8.047.299.550		1.784.965	8.047.299.550
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-49.599.757	176.094.135			124.709.413
REMESAS VIRTUALES CON D.G.T.	49.514.966	19.356.992		32.261.177	68.871.958
REMESAS RECIB. D.J. (SEVILLA)	-77.200.552			8.047.264.550	-109.461.729
REM. REMITIDAS POR D.G.T. SE	-135.969	21.064.877.505			-8.047.600.519
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	6.896.008	1.680.726.692		176.097.811	21.071.773.513
REMESAS VIRTUALES DD.PP.	255.082.574				1.759.711.455

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

PAG : 4
FECHA : 09/03/93

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1.992

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
TOTAL GIROS Y REMESAS ...	173.229.336	161.196.136.280		161.367.043.681	2.321.935
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	89.771.073.909	647.320.618.599	1.105.995	678.823.940.745	58.268.857.758
DEPOSITOS EN VALORES	90.419.965.858	46.744.016.373		35.200.938.130	101.963.044.101
CERTIFIC.DESCUBIERTO A COBRAR	19.650.843.319	12.064.788.541		4.713.632.678	27.001.999.182
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	2.414.109.200	18.749.631.168		19.375.607.904	1.788.132.464
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	1.917.371.857	835.057.421		814.450.488	1.937.978.790
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	114.402.290.234	78.393.493.503		60.104.629.200	132.691.154.537

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Antequera (Málaga). (PD. 2097/93).

Con fecha 8 de enero de 1993, ha sido presentada, solicitud, por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, para la revisión de tarifas para 1993 de la Estación Municipal de Autobuses.

Los tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de enero de 1992 (BOJA 14 de febrero de 1992).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y 187.3 de su Reglamento de aplicación, esta Dirección General, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y, con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

- I. Por entrada y salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar el viaje o escala de autobús en tránsito:
- | | |
|-----------------------------------|----------|
| A) Con recorrido menor de 30 Kms. | 50 Ptas. |
| B) Con recorrido entre 31-90 Kms. | 66 Ptas. |
| C) Con recorrido mayor de 90 Kms. | 96 Ptas. |
- II. Por alquiler zona de taquillas:
- | | |
|---------------------|--------------|
| A) Alquiler mensual | 10.450 Ptas. |
|---------------------|--------------|
- III. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación con cargo a aquellas que salen o rinden viaje en la misma:
- | | |
|--------------------------------|----------|
| A) Con recorrido hasta 30 Kms. | 5 Ptas. |
| B) Con recorrido desde 30 Kms. | 15 Ptas. |

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte, deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

- IV. Por utilización de los servicios de consigna:
- | | |
|--------------|----------|
| A) Por bulto | 30 Ptas. |
|--------------|----------|
- V. Facturación de equipajes:
- | | |
|-----------------------------------|----------|
| A) Por cada bulto menor de 50 kg. | 30 Ptas. |
| B) Por cada fracción de 20 kg. | 30 Ptas. |
- VI. Por aparcamiento nocturno de autobuses:
- | | |
|---|-----------|
| A) Por aparcamiento de 22,00 a 8,00 horas | 500 Ptas. |
|---|-----------|
- VII. Por utilización de servicios discrecionales:
- | | |
|---|-----------|
| A) Por entrada o salida de autobuses discrecionales al iniciar o finalizar el viaje | 500 Ptas. |
| B) Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación con cargo a aquéllos que salen o rinden en la misma | 20 Ptas. |

Segundo: El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero: Las tarifas máximas de aplicación en la Estación Municipal de Antequera entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Sevilla, 1 de julio de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 28 de mayo de 1993, conjunta, de los Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia, por la que se abre el plazo de convocatoria para la concesión de ayudas a la financiación de la inversión de los Centros Docentes Concertados de carácter cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para la concesión de las mismas.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la enseñanza en los niveles educativos de Educación Primaria/Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional se está desarrollando, con una incidencia cada vez más importante, a través de sociedades cooperativas de trabajo asociado, cuya actividad es la enseñanza, las cuales satisfacen las necesidades de un importante sector de la población escolar andaluza.

La mayoría de los Centros cuya titularidad corresponde a una Cooperativa de Profesores tienen suscrito concierto educativo con la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, lo que ha hecho posible la gratuidad de la enseñanza, a pesar de las dificultades por las que atraviesan estos Centros para amortizar los préstamos que permitieron financiar las inversiones en instalaciones y equipamiento de los mismos.

La Consejería de Trabajo tiene establecidos diversos programas de apoyo al cooperativismo y a la economía social entre las que se encuentran medidas específicas de apoyo a las cooperativas de enseñanza que tienen suscrito concierto educativo.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia ha venido aprobando, con periodicidad anual, una convocatoria de ayudas a la financiación de la inversión en Centros docentes concertados, siempre que presten un servicio educativo de reconocida calidad y respondan a iniciativas de carácter cooperativo o de similar significado social, en desarrollo de la disposición adicional novena del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

En su virtud, y con el propósito de permitir a las cooperativas de enseñanza que tienen formalizado el correspondiente concierto educativo superar su desequilibrio financiero, las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia han dispuesto:

Primero.-

Convocar concurso público para contribuir a la financiación de los gastos de inversión de los Centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya titularidad corresponda a un Cooperativa de trabajo asociado.

Segundo.-

El importe a distribuir por este concepto, en esta convocatoria, será de 150 millones de pesetas para su distribución proporcional a las cantidades fijadas como límite máximo de la subvención que le corresponda a cada una de las Cooperativas de enseñanza, en aplicación de lo establecido en el apartado tercero de la presente Orden.

Tercero.-

a) Las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia subvencionarán el 70% y el 30%, respectivamente, de las amortizaciones pendientes de los préstamos, incluidos intereses, que las Cooperativas de enseñanza tengan suscritos con entidades financieras con fecha anterior al 21 de octubre de 1.991, que fueron aplicados a inversiones en inmovilizados, y con carácter excepcional las inversiones pendientes de financiación, en ambos casos con fecha anterior al 21 de Octubre de 1.991, con un límite máximo del 50% de dichas inversiones, y el tope fijado en el apartado segundo de la presente Orden, a las que se deducirán las subvenciones oficiales que con anterioridad se hayan concedido.

b) En función de la cuantía, a las subvenciones que se hayan concedido en la Resolución de 25 de mayo de 1.992 de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo y de la entonces Dirección General de Ordenación Educativa (BOJA de 13 de junio), habrá que añadir las que se concedan al amparo de la presente Orden o a través de la que, como la regulada en esta Orden, se publique el año próximo.

c) Las Cooperativas de enseñanza que se acojan a las medidas de este plan de apoyo tendrán que escriturar un capital social equivalente al 60% del total de las subvenciones concedidas en la citada Resolución de 25 de mayo de 1.992, de las que se concedan al amparo de la presente Orden o de aquella que, de acuerdo con el punto anterior, se publique.

Cuarto.-

1.- Las solicitudes se ajustarán necesariamente al modelo que, como Anexo, se adjunta a la presente Orden y se presentarán simultáneamente en las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden.

2.- A la solicitud se adjuntará, en el caso de los Centros que no hubieran solicitado al amparo de la Orden de 4 de noviembre de 1.991 de las Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia, por el que se abre el plazo de convocatoria para la concesión de ayudas a la financiación de la inversión en los Centros docentes concertados de carácter cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para la concesión de las mismas (BOJA de 20 de diciembre), la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del Centro.

b) Relación detallada de la inversión en inmovilizados material y fecha de ejecución de la misma.

c) Estructura financiera de las inversiones referidas al punto anterior.

d) Préstamos formalizados y aplicados a financiar las inversiones en inmovilizados a que se hace referencia en el punto b) anterior, con detalle de la entidad financiera, cuadro de amortización de cada préstamo, partidas amortizadas y pendientes de amortización, y fecha de vencimientos.

e) Subvenciones oficiales concedidas y/o aprobadas a la fecha de presentación de la solicitud y aplicación de las mismas.

3.- Aquellos Centros concertados que sí hubieran solicitado al amparo de la mencionada Orden de 4 de noviembre de 1.991, de las Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia podrán presentar aquella documentación de entre las señaladas en las letras a), b), c), d) o e), que consideren oportuno, a fin de permitir una adecuada valoración de la solicitud.

Quinto.-

1.- Para la concesión de las ayudas se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Consejería de Trabajo y Ciencia y uno de la Federación de las Cooperativas Andaluzas de Enseñanza.

2.- Actuará como presidente de la Comisión el representante de la Administración de mayor edad y como Secretario el de menor edad.

Sexto.-

La Comisión a que se refiere el apartado anterior tendrá las siguientes funciones:

a) Estudio de las solicitudes presentadas.

b) Estudio de propuestas conjuntas de las medidas de apoyo que en cada caso correspondan.

c) Requerimiento de las condiciones que establezca la citada Comisión.

Séptimo.-

Las Cooperativas beneficiarias se comprometerán:

a) A dedicar el edificio a la enseñanza por un período no inferior a treinta años.

b) A no solicitar ayudas de capital de las Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia, al menos, en los cinco años siguientes al de la concesión de las ayudas a partir

de la tercera convocatoria que, como la regulada en la Orden de 4 de noviembre de 1.991, de las Consejerías de Trabajo y Educación y Ciencia, anteriormente mencionada, o de la presente Orden, se lleve a cabo.

c) A someterse a las auditorías o procedimientos de control financiero y contable que determine la Administración.

Octavo.-

La Resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo por la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo y la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Noveno.-

Se autoriza a la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo y la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia para que adopten las medidas oportunas para el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Décimo.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FINANCIACION DE GASTOS DE INVERSION EN CENTROS DOCENTES CONCERTADOS.

CENTRO _____ Nº DE CODIGO _____
 Nº IDENTIFICACION FISCAL _____
 DOMICILIO _____ D. POSTAL _____
 TELEFONO _____ MUNICIPIO _____
 PROVINCIA _____ NIVEL EDUCATIVO CONCERTADO _____
 Nº UNIDADES _____ FECHA DEL CONCIERTO _____
 CLASE DE AUTORIZACION _____ FECHA DE AUTORIZACION _____
 Nº UNIDADES AUTORIZADAS _____
 D. _____, actúa como representante de la _____, titular del Centro, constituida mediante escritura pública, que, en su caso, acompaña, número _____, expedida en _____ ante el notario D. _____ y otorgada dicha representación, según consta en escritura de poder que adjunta, número _____, expedida en _____ ante el notario D. _____.

Hace constar que, de acuerdo con los criterios señalados en el apartado tercero de la Orden de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de _____ de 1.993, por la que se abre el plazo de convocatoria para la concesión de ayudas a la financiación de la inversión en los Centros docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para la concesión de las mismas, el importe total de su deuda por gastos de inversión asciende a un total de _____ pesetas, según acredita en la documentación que, en su caso, se adjunta.

SOLICITA: de acuerdo con lo establecido en la referida Orden de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de 28 de Mayo de 1.993, se le conceda ayuda por importe de _____ pesetas para la financiación de los gastos de inversión realizados en el mencionado Centro y cuya documentación se acompaña, comprometiéndose a cumplir y observar lo dispuesto en esta materia, en la citada Orden.

_____ a _____ de _____ de 1.992

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1668/93).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario Ley 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 938/90, a instancia Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta contra finca hipotecada por Don Rafael Maestre Martínez y D^a Juana Crespín Gallardo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día dieciocho de octubre de 1993.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día dieciocho de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de diciembre de 1993.

Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo el ejecutante realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20%

del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa n^o 21 de la calle Murillo, en la villa de La Victoria. Mide 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la número 23, de D^a Francisca Moral Ariza, por la izquierda, con la número 19, de D. Francisco Delgado Maestre y por el fondo con casa de la calle Osio, de D. Alfonso Crespín Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 242, tomo 608 del Archivo, libro 25 de la Victoria, finca número 1.668, inscripción 1^a.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a Don Rafael Maestre Martínez y a los herederos de D^a Juana Crespín Gallardo, al no tener domicilio conocido.

Dado en Sevilla, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de suministro de material informático. (PD. 2109/93).

Se anuncia contratación directa del expediente de suministro que a continuación se detalla:

Expediente 27/93-SU-CD.

Objeto: Adquisición de una duplicadora de diskettes para la difusión estadística del IEA.

Presupuesto máximo de licitación: 1.500.000 ptas, I.V.A. incluido. Plazo de entrega: 30 días desde la firma del contrato.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 3^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión n^o 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión n^o 40, antes de las 14

horas del día en que se cumplan los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director, P.D. (Res, 9.5.91-BOJA núm. 35), La Secretaria General, Milagros Carrera García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencias técnicas que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo esta-

blecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

Generador aplicaciones y gestor entorno explotación para el Sistema de Gestión Base de Datos (ADABAS).

Sistema adjudicación: Directa
 Empresa adjudicataria: Centrisa
 Importe de adjudicación: 11.206.597 Ptas.
 Fecha de adjudicación: 25.2.93

Elaboración y Supervisión de los Planes de Emergencia Municipal.

Sistema adjudicación: Directa
 Empresa adjudicataria: ITSEMAP
 Importe de adjudicación: 5.995.000 Ptas.
 Fecha de adjudicación: 23.6.93

Sevilla, 9 de julio de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2094/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva).

Clave de la obra: H-89/10-A.
 Presupuesto de contrata: 105.933.702 Ptas.
 Plazo de ejecución: 18 meses.
 Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.118.674 Ptas.
 Fianza definitiva: 4.237.348 Ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, en Patio de Banderas, 14 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 7 de junio de 1993.— El Director General, José M^o Verdú Valencia.

RESOLUCION de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2093/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación entorno castillo Montemayor (Córdoba).

Clave de la obra: CO-88/11-A.
 Presupuesto de contrata: 61.843.175 Ptas.
 Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.236.864 Ptas.
 Fianza definitiva: 2.473.727 Ptas.

Exposición de expedientes: El Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, en Patio de Banderas, 14 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada

obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 11 de junio de 1993.— El Director General, José M^o Verdú Valencia.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de Asistencia Técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2106/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para el estudio refundido y análisis tipológico de saneamiento y depuración de los municipios del espacio natural de Sierra Nevada. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.803.620/0411

Presupuesta de contrata estimada: 9.850.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: No es necesaria clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 197.000 Ptas.

Fianza definitiva: 394.000 Ptas.

Exposición de expedientes: El Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2107/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, para las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Reparación daños C/ 4-5 y 6 en Bda. Puche Sur, 4º Fase (Almería).

Clave de la obra: AL-93/01-P.

Presupuesto de contrata: 280.926.236 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

fianza provisional: 5.618.525 Ptas.

fianza definitiva: 11.237.049 Ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Reforma manzana 3 Plg. Guadalquivir (Córdoba).

Clave de la obra: CO-93/03-P.

Presupuesto de contrata: 43.594.123 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

fianza provisional: 871.882 Ptas.

fianza definitiva: 1.743.765 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de septiembre de 1993, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación número 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión se-

ñalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra y en la forma que determina su Cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1993, a la hora 11 en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación número 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses siguientes de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo. (PD. 2108/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, para las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Adec. Blqs. G° 800 y 624 Viv. P° Sur, Sector E en Sevilla.

Clave de la obra: SE-93/02-P.

Presupuesto de contrata: 156.208.449 Pts.

Plazo de ejecución: 22 meses.

fianza provisional: 3.124.169 Pts.

fianza definitiva: 6.248.338 Pts.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, (P.C.A.P.), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de septiembre de 1993, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación número 3, de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el

empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P., específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del P.C.A.P. específico de cada obra y en la forma que determina su Cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1993, a la hora 11 en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación número 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses siguientes de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 7 de julio de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1887/93) (BOJA núm. 68, de 20.6.93).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.592, columna izquierda, en las líneas número 64 y 65, donde dice:

Edificación de 32 viviendas en red. proy. const. 30 v en Lubrín en Lubrín, debe decir:
Edificación de 32 viviendas en Lubrín.

En la página núm. 5.592, columna derecha, en la línea número 5, donde dice:

Clave de la obra: AI-89/160-V, debe decir:
Clave de la obra: AI-90/160-V.

En la página núm. 5.592, columna derecha, en la línea número 13, donde dice:

Clave de la obra: AI-90/153-V, debe decir:
Clave de la obra: CA-90/152-V.

Sevilla, 28 de junio de 1993

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones de obras en el ámbito de su competencia.. (PD. 2095/93/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES.

Datos del expediente: CC0012/93.F.R. Concurso público de Ejecución de Obras e Instalaciones necesarias para el Centro de Comunicaciones y Red de Radiotelefonía en Granada.

Tipo máximo de licitación: Trescientos nueve millones noventa y cuatro mil sesenta y siete pesetas. (309.994.067 ptas.).

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: C/Todos/d; 1/7,8,9/d.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Secretaría de Gestión de Inversiones Sector de Contratación-Inversiones, Avda de la Constitución núm. 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13,00 horas del día 13 de agosto de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada dependencia a las 10,00 horas del día 3 de septiembre de 1993.

Fecha de envío del precedente anuncio para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE): 6 de julio de 1993.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 1921/93).

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la venta mediante subasta pública de parcelas 2ª fase en el Polígono Industrial sito en el paraje denominado «El Algarrobito», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta.

Objeto: Venta mediante subasta independiente de las siguientes parcelas en el Polígono Industrial El Algarrobito:

Parcela núm. 7. Superficie: 3.002 m². Tipo de licitación: 13.509.000 ptas.

Parcela núm. 12. Superficie: 1.178 m². Tipo de licitación: 5.301.000 ptas.

Parcela núm. 16. Superficie: 1.973 m². Tipo de licitación: 8.878.500 ptas.

Parcela núm. 17. Superficie: 1.987 m². Tipo de licitación: 8.941.500 ptas.

Parcela núm. 18. Superficie: 1.061 m². Tipo de licitación: 4.774.500 ptas.

Fianzas. Provisional: 2% del valor de la parcela.

Definitiva: 4% del valor del remate.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm., ubicada en el Polígono Industrial El Algarrobito.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación indicada en el artículo 10 del Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la última publicación, entre las 10 y las 14 horas excluyéndose los sábados. Durante el

citado plazo podrá examinarse el expediente con cuantos documentos lo integran.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones y si éste fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil.

Gastos: Serán de cargo del adquirente todos los gastos que la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrios y tasas, aunque por precepto legal correspondieran a la Corporación vendedora. (Artículo 20º Apartado 6 del Pliego de Condiciones).

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación y DNI núm. expedido en ... el día ... de ... de 1.9, en nombre propio (o en representación de según poder que acompañe), enterado del anuncio de licitación publicado en el B.O. de .. núm. ... correspondiente al día .. de de 1.9, relativo a la enajenación mediante subasta pública de parcelas de terreno de propiedad Municipal en el Polígono Industrial El Algarrobito, declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece como remate por la Parcela núm. la cantidad de ptas. (consígnese la cifra en número y letras), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones. Fecha y firma.

Moguer, 16 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta de urgencia para adjudicar obras de pavimentación y acondicionamiento del área Este: Urbanización Sector 12 Vistazul. Plan Provincial de Obras y Servicios 1993. (PP. 1990/93).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de pavimentación y acondicionamiento del área este: Urbanización sector 12 «Vistazul» (Plan Provincial de Obras y Servicios 1993) se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 45.652.173 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras.

Plazo de ejecución material: Seis meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.050.000 y definitiva de 2.100.000 ptas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA y BOP.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: núm. 1. Documentación Administrativa; núm. 2. Proposición Económica, ajustada al modelo y núm. 3. Referencias para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad

vecino de con domicilio en
 calle núm. NIF n° en su propio
 nombre (o en representación de
 conforme acreditado en la forma que se convoca Subasta de ur-
 gencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las Obras
 Pavimentación y Acondicionamiento del Area Este: Urbanización
 Sector 12 «Vistazul» (Plan Provincial de Obras y Servicios 1993),
 y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto
 y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios
 términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las
 condiciones y requisitos especificados, y adjuntando la documen-
 tación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones
 que en los mismos se contienen en un plazo de .. meses, por la
 cantidad de (en cifras y
 letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA,
 que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación
 de obra. La cantidad ofrecida representa una baja del .% res-
 pecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma
 del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 28 de junio de 1993.- El Alcalde, Francisco
 Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1992/93).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Ba-
 rrameda, por la que se convoca concurso para la adjudicación
 del servicio de limpieza de los colegios públicos de la localidad.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 24
 de junio de 1993, el Pliego de Condiciones de referencia, se
 anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Adjudicación del Servicio de Limpieza de los Co-
 legios Públicos de la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

Plazo de ejecución: Cuatro cursos escolares completos;
 1993/94 a 1996/97.

Tipo de licitación: 172.687.358 ptas. IVA incluido a la baja.

Fianzas: Provisional: 3.453.747 ptas.

Definitiva: 6.907.494 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del
 Ayuntamiento en horas de 10 a 13, durante los veinte días há-

biles siguientes a partir de la última publicación del Anuncio, en
 cualquiera de los Boletines Oficiales (BOP, BOJA, BOE).

Se presentarán en dos sobres denominados «A» y «B». En
 el sobre «A» que se titulará «Referencias», se incluirá una
 memoria o proyecto de organización del servicio, memoria
 firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias per-
 sonal, profesionales y técnicas, relacionadas con el concurso. Se
 incluirá además la documentación detallada en el Pliego.

En el sobre «B» que se titulará «Propuesta Económica
 para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento
 de Sanlúcar de Bda. para la adjudicación del contrato de lim-
 pieza de los colegios públicos de la ciudad», se incluirá la oferta
 económica.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil a la
 finalización del plazo de presentación de proposiciones. Sola-
 mente a efectos de apertura de plicas, se considerará el sábado
 inhábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con domicilio en
 y DNI núm., en nombre propio (o en representación
 de), enterado
 del contenido del Pliego de Condiciones Económico-Administra-
 tivas y demás documentos del expediente, para la adjudicación
 del Concurso Público del Servicio de Limpieza de los Colegios
 Públicos de Sanlúcar de Bda.

1°. Solicita tomar parte en el concurso.

2°. Se compromete al más estricto cumplimiento de todas las
 obligaciones como proponente y adjudicatario, si lo fuese.

3°. Ofrece la cantidad de (en letra y guarismos).

4°. Sugiere las siguientes propuestas que, sin menoscabo de
 lo establecido en el Pliego de Condiciones, que determinan una
 mejor ejecución del servicio y un mayor interés para el Ayunta-
 miento.

5°. Declaro bajo su responsabilidad que no está incurrido en
 causa de incapacidad ni incompatibilidad alguna de las relacio-
 nadas en la Ley de Contratos del Estado.

6°. Acompaña todos los documentos exigidos en el Pliego
 de Condiciones.

Fecha y firma del licitador.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de junio de 1993.- El Delegado
 de Contratación, Ramón Picón Navarro.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1734/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el
 pasado día 1 de octubre de 1992, adoptó, entre otros, los si-
 guientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en
 Parcela P.K. 407,165 de Crta. N-IV en Polígono Industrial «To-
 rrecilla», promovido por Coanbega, S.A.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo
 de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial
 de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de
 todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la
 aprobación definitiva subsane las deficiencias detectadas por los
 SS.TT. de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 14 de octubre de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GE-
 RENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

EDICTO. (PP. 1697/93).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbi-
 nación, consistente en la transformación física del suelo conforme
 a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en
 sesión celebrada el día 19.11.92, se ha adoptado acuerdo de
 aprobación inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación
 4 E 1 «El Rocío».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de
 la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del
 Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública
 por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este
 Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo
 examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Dis-
 ciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas
 personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo,
 las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 25 de mayo 1993.- El Teniente de
 Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente,
 Manuel González Fustegueras.

EDICTO. (PP. 1988/93).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 18.6.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente al PERI 2-F, «Estancia Barreros».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 18 de junio 1993.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 2007/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993 y al Punto 15 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Manzana 5 del P.P. del P.A.U. núm. 1, tramitado por esta G.M.U.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez de la Frontera, 21 de junio de 1993.- El Tte. Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)**ANUNCIO. (PP. 1812/93).**

El Alcalde-Presidente de esta villa de Iznájar,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio corriente, el Proyecto de Urbanización Barrio Caganchuelo, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Meléndez Jurado y promovido por D. Pedro Pacheco Jiménez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Iznájar, 8 de junio de 1993.- José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)**ANUNCIO. (PP. 1943/93).**

DON FRANCISCO RUIZ BOSQUE, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 29 de abril de 1.993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que tomado literalmente del acta de la sesión, es como sigue:

Acto seguido, se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, en sentido favorable, sobre el proyecto y reformado de Estudio de Detalle y Parcelación, del sector comprendido entre la calle Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad BILBILIS EUROPEA DE CONSTRUCCIONES, S.A. y firmado por el Arquitecto DON GONZALO PRIETO RODRIGUEZ y,

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de enero de 1.993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el citado proyecto, de acuerdo con el punto 2º del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RESULTANDO que sometido a información pública el acuerdo anteriormente considerado, fue publicado el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 40 de 18 de febrero de 1.993, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 31 de 27 de marzo de 1.993 y en el periódico "Huelva Información", de 12 de febrero del actual, de acuerdo con lo considerado en el punto 3º del art. 117 del Texto Refundido.

RESULTANDO que, de la misma manera, se notificó el citado acuerdo a todos aquellos titulares de algún derecho o interés legítimo, que pudieran resultar afectados por la aprobación, en su día, del citado proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación.

RESULTANDO que en el trámite de información pública, por el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de los Edictos relacionados con la aprobación inicial, no se han presentado ningún tipo de alegaciones.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable para estos acuerdos está establecida en los arts. 47.3.i) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 91, 117, 118.3.d), 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Capítulos V, VII y XI de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad de Aracena; art. 65 del Reglamento de Planeamiento, todavía vigente, de acuerdo con el punto 1º del Real Decreto 304/93 de 26 de febrero, por el que se aprueba la tabla de vigencia del citado Reglamento y el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

La Corporación, vistos los anteriores RESULTANDOS y CONSIDERANDO y el informe favorable de los Técnicos Municipales, por ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y el del Sr. Castano González, de I.U.-C.A., integrante en el Grupo Mixto) y tres abstenciones, del Grupo Popular y, por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto y reformado de Estudio de Detalle y Parcelación, del sector comprendido entre la calle Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad BILBILIS EUROPEA DE CONSTRUCCIONES, S.A. y firmado por el Arquitecto DON GONZALO PRIETO RODRIGUEZ. Todo, de acuerdo con el punto 4º del art. 117 y el punto 3º.d) del art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Ceder gratuitamente a este Excmo. Ayuntamiento, la superficie de 816 ms²., correspondientes a zona de juegos y recreo, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con el compromiso, por parte de la Entidad promotora, de proceder al otorgamiento de la escritura pública de la cesión relacionada, a favor de este Excmo. Ayuntamiento, en un plazo nunca superior a TREINTA DIAS, a partir de la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, siendo los gastos por cuenta de la citada Entidad promotora.

3º.- Compensar económicamente -previo convenio con este Excmo. Ayuntamiento por la Entidad aludida- las cesiones destinadas a parques y jardines, por no cumplir los mínimos establecidos en el art. 5.04.2 y 3 de las Normas Subsidiarias, por aplicación del art. 11.06 de las citadas Normas, en la siguiente cuantía:

34 viviendas X 18 m²/viv. = 612 ms².

4º.- Referente al apartado 7.6.- "Altura de Edificación", de la Memoria de Estudio de Detalle, se hace constar que la alturas de edificación se mantendrán con respecto a la rasante de la calle, independientemente de la altura que presente en fachada, el terreno natural y cumpliéndose la totalidad del articulado de las Normas Subsidiarias en cuanto a:

Art. 7.04.- Rasante del terreno.

Art. 7.05.- Altura de la edificación sobre la rasante del terreno.

Art. 7.10.- Número de plantas y alturas permitidas.

5º.- Dar cuenta del contenido de estos acuerdos, a cuantas personas hayan comparecido en este expediente, como interesadas.

6º.- Ordenar la publicación completa del acuerdo relacionado con la aprobación definitiva del proyecto referido, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo considerado en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los arts. 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

7º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para el logro de los acuerdos anteriormente considerados.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta Ciudad de Aracena a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

ANUNCIO de Bases.

Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de cabo de la policía local vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento perteneciente a la oferta de empleo público para 1991 y reservada a la promoción interna del personal.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza de cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.991.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Cabo, y está dotada de sueldo, trienios, de pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, fijadas en la legislación vigente.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, y en su defecto se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 1/1.989, de 8 de mayo de coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 186/1992, de 24 de noviembre sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

SEGUNDA.- Procedimiento de selección.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, la presente convocatoria se reserva a la promoción interna, estableciéndose como procedimiento de selección el de concurso de méritos.

TERCERA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la selección, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento perteneciente a la categoría de guardia de la Policía Local, con una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme.

d) No encontrarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

CUARTA.- Instancias y admisión.- En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso mediante presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 ptas. y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta nº CUJ01411-J que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija se encuentra abierta en el Banco Exterior de España, Sucursal de Ecija, Entidad 0104, oficina 0867 en Avda. Miguel de Cervantes nº 28, y solo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38, 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y procedimiento administrativo común.

QUINTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el

lugar, fecha y hora de Resolución del Concurso. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de Resolución del Concurso será quince días de antelación a la fecha fijada. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos. La Resolución del concurso de méritos no podrán tener lugar hasta transcurridos, al menos, dos meses, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Sr. Jefe de la Policía Local.
- Dos funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de servicios especiales, de igual o superior titulación a la plaza convocada, y adscrito al Área de Interior, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base quinta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección, de asesores especialistas quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-

Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, de al menos, cuatro vocales y Presidente titulares o suplentes indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

SEPTIMA.- Baremo de méritos para la Resolución del Concurso.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación (B.O.J.A. n.º 13, de 6 de febrero), se establece el siguiente baremo para la resolución del concurso:

A.- TITULACIONES ACADEMICAS:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado (3 puntos).
- Licenciatura o escuela técnica superior (2 puntos).
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura (1 punto).
- Selectividad o acceso a la Universidad (0,5 puntos).
- B.U.P., bachiller superior o formación profesional II (0,25 puntos).

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B.- ANTIGUEDAD:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de policía local, 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente, 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C.- FORMACION:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos. En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia" se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D.- OTROS MERITOS:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:

- * Categoría de oro: 3 puntos
- * Categoría de plata: 2 puntos

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por los aspirantes en la resolución del concurso, considerándose aprobado el aspirante con mayor puntuación final.

El aspirante propuesto deberá superar el correspondiente curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a lo que quedará supeditado su nombramiento como funcionario de carrera.

OCTAVA.- Relación de resultados, presentación de documentos y nombramientos.-

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de concursantes por orde de puntuación, elevando dicha relación a la autoridad competente.

La propuesta del candidato no podrá en ningún caso exceder de la plaza convocada.

El concursante con mayor puntuación presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera. No será necesario justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificado de esta Corporación acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; quien no lo realizara en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

NOVENA.- Incidencias.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar al respecto los acuerdos necesarios.

DECIMA.- El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y podrán ser

impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases corresponden a las aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1.993.

Ecija, 29 de junio de 1993.- El Secretario.

SAN JOSE SAT N° 2248

AVISO. (PP. 2038/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San José», inscrita en fecha 26 de septiembre de 1982 en el Registro General de S.S.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 2.248, con domicilio social en la localidad de Lora de Estepa (Sevilla), en la calle Estepa núm. 12 y CIF F-41/027780, adoptó en su reunión de fecha 27 de junio de 1993, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Olivarera San José de Lora de Estepa, S. Coop. And.».

Lora de Estepa, 29 de junio de 1993.- El Presidente, Eduardo Pérez Pérez.

SAN ISIDRO DE GILENA SAT N° 2229

AVISO. (PP. 2039/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San Isidro de Gilena», inscrita en fecha 23 de septiembre de 1982 en el Registro General de S.S.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 2.229, con domicilio social en la localidad de Gilena (Sevilla), en la calle Triana núm. 2 y CIF F-41/028242, adoptó en su reunión de fecha 26 de junio de 1993, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Olivarera San Isidro de Gilena, S. Coop. And.».

Lora de Estepa, 29 de junio de 1993.- El Presidente, Antonio Reina González.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 13, Enero-Febrero-Marzo 1993

ESTUDIOS

Francisco Luis López Bustos
La obligada incorporación del Recurso de Casación al ámbito contencioso-administrativo y otras cuestiones competenciales de este caótico orden jurisdiccional

Carlos Ruiz Miguel
Los derechos fundamentales en la relación entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Nacional

Rosa María Galán Sánchez
Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

María Teresa Marín Jiménez
Incidencias en las competencias andaluzas del Derecho Comunitario

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivera Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

(Antonio Porras Nualas)

DOCUMENTOS

Trece proposiciones sobre selección de funcionarios y provisión de puestos de trabajo en el Derecho Español
(Antonio Esteban Injico)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estantes.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barrios Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El Dominio Público en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. El Demanio Forestal
ESQUEMAS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Básica Española sobre contratación Administrativa



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

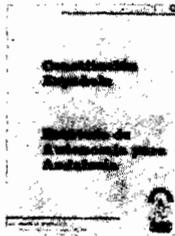
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



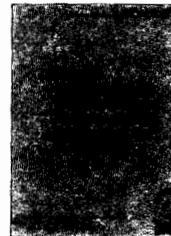
PVP: 200 pts.



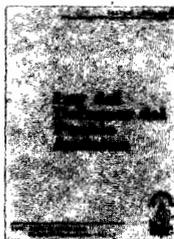
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



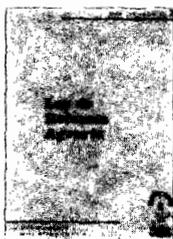
PVP: 200 pts.



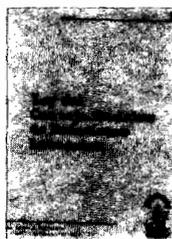
PVP: 200 pts.



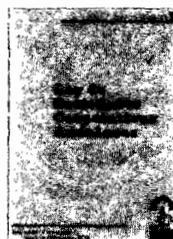
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



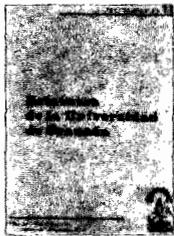
Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



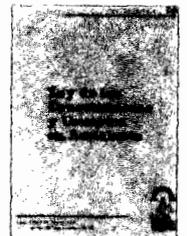
Agotado



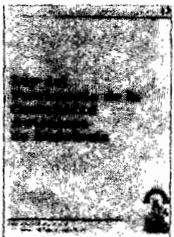
PVP: 560 pts.



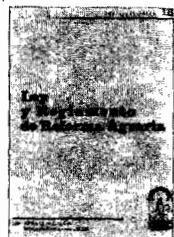
Agotado



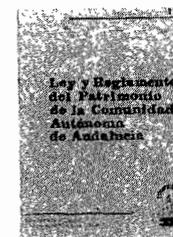
PVP: 200 pts.



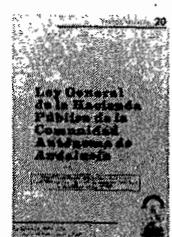
PVP: 300 pts.



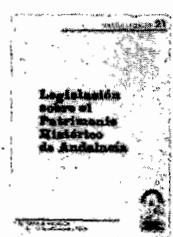
PVP: 550 pts.



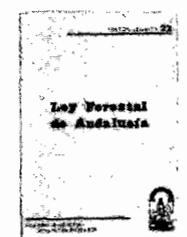
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1993**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63